



ACS-043

Popayán, 29 de agosto de 2017

Doctor:
FERNANDO VARGAS NAVIA
Presidente ASOINCA
Popayán Cauca.

Referencia: Respuesta oficio solicitud de información.

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio número ACS-041 remitido a ustedes por correo electrónico, se reitera que de acuerdo con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), las sedes habilitadas de los prestadores relacionados a continuación son las que figuran en el mencionado documento y no hay habilitadas según el REPS sedes en otros Municipios del Departamento.

Nombre del prestador	Municipio	Dirección
DUMIAN MÉDICAL S.A.S	Popayán	CALLE 15N N°15-49
DUMIAN MÉDICAL S.A.S	Popayán	CARRERA 5 # 10N – 142
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Santander Quinchao	KR 9 #1-33
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Puerto Tejada	Carrera 21 #20 C 34
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Mercaderes	KR 3 # 8-28
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS	Guzup	KR 5 # 12-73

Proyecto: Henry Pardo, Técnico Administrativo

Secretaría de Salud Departamental
Área Clínica de los Servicios
Calle 5 No. 15-57 - Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
Tel: (31) 8208614 Ext. 205. Cel: 3218117428
Sitio web: www.saludcauca.gov.co Correo: grupo.salud@saludcauca.gov.co





Gobernación
del Cauca

INTERNACIONALES THEM & CIA		
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Bolívar	CI 8-2-10
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Popayán	CI 4-0-55

Atentamente,

GERARDO ESPINOSA NAVIA
Profesional Especializado
Área Calidad de los Servicios

Proyecto: Henry Peña - Técnico Administración

Secretaría de Salud Departamental
Área Calidad de los Servicios
Calle 5 No. 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca
Tel: (2) 9709014 Ext: 305, Cel: 3218117478
Web: www.saludcauca.gov.co Correo: grupo.calidad@smudcauca.gov.co





Gobernación
del Cauca

ACS-041

Popayán, 25 de agosto de 2017

Doctor:

MIGUEL ANDRES BURBANO

Directivo ASOINCA.

Popayán Cauca:

Referencia: Respuesta oficio solicitud de Información.

Cordial saludo:

De acuerdo con la solicitud realizada y allegada a nuestra oficina el 25 de agosto de 2017 por medio de correo electrónico, se relaciona a continuación la información sobre los puntos de atención en donde están habilitados los prestadores de servicios de salud indicados por usted:

<i>Nombre del prestador</i>	<i>Municipio</i>	<i>Dirección</i>
ESE HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	Popayán	CLLE 15 # 17A-196 BARRIO LA LADERA
DUMIAN MÉDICAL S.A.S	Popayán	CALLE 15N N°15-49
DUMIAN MÉDICAL S.A.S	Popayán	CARRERA 6 # 10N – 142
CENEMED QUILICHAO	Santander Quilichao	CRA 9 No. 1SUR-21.
IMÁGENES DIAGNOSTICAS QUILICHAO E.U.	Santander Quilichao	KR 8A Nro 2-102
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Santander Quilichao	KR 9 #1-33
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Puerto Tejada	Carrera 21 #20 C 34
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Mercaderes	KR 3 # 8-28

Proyecto: Henry Peño, Técnico Administrativo

Secretaría de Salud Departamental

Área Calidad de los Servicios

Calle 5 Sur, 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca.

Tel: (2) 5233614 Ext. 205 - Cel: 3218017428.

Sitio web: www.saludcauca.gov.co Correo: grupo-calidad@saludcauca.gov.co





Secretaría de
Salud

CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Guapi	KR 5 # 12-73
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Bolívar	CL 8 -2-10
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	Popayán	CL 4 -0-55

Atentamente,

GERARDO ESPINOSA NAVIA
Profesional Especializado
Área Calidad de los Servicios

Proyecto: Henry Peña, Técnico Asesor

Secretaría de Salud Departamental
Área Calidad de los Servicios
Calle 5 No. 15-57, Barrio Valerón, Popayán-Cauca.
Tel: (2) 8705614 Ext. 205, Cel: 3218117428.
Sitio web: www.saludcauca.gov.co Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



Popayán (Cauca), 25 de agosto de 2017

Doctor

MAURICIO QUIJANO

Gerente Administrativo

COSMITET

E. S. D.

Respetuoso saludo:

De la manera más comedida me permito manifestar a Ud., que ante el incumplimiento de lo pactado en el contrato de prestación de servicios, en especial de la cláusula "CUARTA.- Forma de pago: El contratista factura en original y copia los servicios prestados con corte al día treinta (30) del mes y tendrá plazo para pagar en la oficina de radicación de cuentas del contratante dentro de las fechas establecidas en el cronograma de radicación de facturas para la entrega de la facturación; los pagos se realizarán los quince (15) primeros días del mes subsiguiente a la radicación de la factura..." Me verá obligada a tomar la determinación de suspender el servicio médico a los docentes del municipio de El Tambo a partir del 28 de agosto de 2017.

Para robustecer mi posición quiero agregar que el último pago se realizó el día 06 de julio de 2017 correspondiendo a la facturación radicada en abril del 2017, es decir los servicios de marzo del 2017; se puede colegir que estamos hablando de un retraso en el pago de mis honorarios de 120 días, por lo que hay un manifiesto incumplimiento.

Las anteriores realidades no se compatibilizan con el buen servicio prestado, aseveración respaldada en el hecho de que no existen quejas por parte de los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito se proceda a dar solución a estos inconvenientes.

Atentamente,


DIANA FABIOLOA VIDAL COSME

CC. No. 34.537.666 de Popayán

CC: ASOINCA

FIDUPREVISORA

Recibido
MILFRE
25-08/2017
8:45 am

No.522

NOMBRE DEL PRESTADOR	CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA		
NOMBRE DE LA SEDE	CENTRO MEDICO COSMITET GUAPI		
SEDE:	TIPO DE PRESTADOR:	L.P.S X	P.I O.S.D T.E
MUNICIPIO: POPAYAN	IDENTIFICACION NIT: 830023207-1		
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO		
GERENTE - DIRECTOR O COORDINADOR SEDE	SHIRLEY VIDAL		
CODIGO DE HABILITACION SEDE PRINCIPAL	1900107048-01		
CODIGO DE HABILITACION SEDE VISITADA	193180/048-06		
DIRECCION SEDE PRINCIPAL	CALLE 4 No. 0-55		
DIRECCION SEDE VISITA	CARRERA 5 No. 12-73		
TELEFONO(S)	8325071		
CORREO ELECTRONICO	auditoramedica_popayan@cosmitet.net utcosmisurcosmitet@hotmail.com		
No. RADICADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	
285	22 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017	

En desarrollo de la visita de inspección y vigilancia, realizada por la Comisión Técnica que a continuación se relaciona, conforme a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 2240 de 1996, el Decreto 1011 y Resolución 2003 de 2014, donde se establece Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud y las normas que lo adicionan, modifican o complementan, al prestador se le encuentra situación de incumplimiento en:

CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICAS:

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
INFRAESTRUCTURA TODOS LOS SERVICIOS	<p>INFRAESTRUCTURA</p> <p>*ESTANDAR: Las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección son evidentes y responden a un proceso dinámico de acuerdo a los servicios prestados por la institución.</p> <p>*ESTANDAR: Las instalaciones eléctricas (tomas, interruptores, lámparas) de todos los servicios deberán estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.</p> <p>*ESTANDAR: Si se tienen escaleras o rampas, el piso de éstas es uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta</p>	<p>INCUMPLIMIENTO: 1) No se evidencia manual de bioseguridad. 2) Se evidencia falta de adherencia a los protocolos de aseo, limpieza y desinfección, evidenciándose polvo en las superficies de la institución (mobiliario y unidad de odontología). 3) No se evidencian formatos de control ni cronogramas de aseo, limpieza y desinfección para los sitios que requieren mayor asepsia como odontología, farmacia, esterilización y unidad técnica de basuras.</p> <p>INCUMPLIMIENTO: Se evidencia en farmacia: instalaciones eléctricas sin protección de cajas según norma RETIE, instaladas por el cielo raso y pared colocadas sobre tabla. 2) En odontología se evidencian plafones de luz descolgados con cables por fuera y lámpara no lisa, lo que no garantiza asepsia según norma. 3) Se evidencia lámpara en el área de esterilización oxidada, lo que no garantiza asepsia según norma. 4) Se evidencia extintor vencido con fecha marzo de 2015, el último está con fecha 14 de marzo de 2014 recibo # 082</p> <p>INCUMPLIMIENTO: 1) Se evidencia en la rampa de acceso a la institución un escalón que se debe nivelar, además el material que utiliza es deslizable.</p>



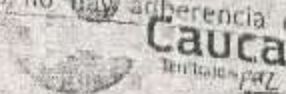
GOBIERNO DEL CAUCA

ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-005

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR / CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
	<p>propiedad en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados y con protecciones laterales hacia espaldas libres.</p> <p>*ESTANDAR: En los accesos, áreas de circulación y salidas, se deberán evitar los cruces de elementos sucios y limpios. Si las áreas de circulación son compartidas, se utilizan los accesorios para garantizar el debido empaqué y transporte de los elementos sucios y limpios, utilizando compreseros, vehículos para la recolección interna de residuos, tarros de comida, instrumental quirúrgico y de procedimientos, etc.</p> <p>*ESTANDAR: En instituciones prestadoras de servicios de salud, cuentan con unidades sanitarias para personas con discapacidad.</p> <p>*ESTANDAR: La institución cumple con las condiciones establecidas en el</p>	<p>debe llevar cinta antideshizante. 2) Presenta un desnivel en el piso de 10 cms para transitar del acceso de recepción a la sala de espera, baño, esterilización y archivo, se evidencia un desnivel pero no cumple como rampa con la inclinación del 8% para el tránsito de sillas de ruedas, además no se evidencian cintas amarillas o similares como precaución.</p> <p>INCUMPLIMIENTO: No se evidencia plano de evacuación de residuos peligrosos ni residuos comunes.</p> <p>INCUMPLIMIENTO: No se evidencia baño para discapacitados, solo se evidencia un baño que además no presenta señalética, se evidencia un desnivel de 10 cms en su acceso y solo se evidencia una baranda de seguridad al frente del aparato sanitario.</p> <p>INCUMPLIMIENTO: 1) Se evidencia documento de PGRH, pero no hay adherencia en</p>





SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
	<p>marco normativo vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.</p> <p>*ESTANDAR: En edificaciones donde se presten servicios quirúrgicos, obstétricos, de laboratorio clínico de mediana y alta complejidad, urgencias, transfusión sanguínea, diálisis renal, hospitalarios, unidades de cuidado intermedio e intensivo, de apoyo de imágenes diagnósticas, vacunación, servicio farmacéutico, aquellos que requieran cadena de frío y las áreas de depósito y almacén de la institución; éstos cuentan con: fuente de energía de emergencia y tanques de almacenamiento de agua para consumo humano.</p> <p>*ESTANDAR: Los pisos, paredes y techos de todos los servicios deberán ser de fácil limpieza y estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.</p> <p>*ESTANDAR: En ambientes donde se requieran procesos de lavado y desinfección</p>	<p>recipientes recolectores (colores que no coinciden con bolsa, sin tapa ni pedal), no se evidencian en los espacios mencionados en PGIRH. 2) No hay adherencia en la unidad técnica de basuras, no hay adherencia en el control de plagas y roedores (en documento se evidencia que es trimestral y el último realizado fue el 15 de marzo de 2014 #1848).</p> <p>INCUMPLIMIENTO: 1) Se evidencian tanques de almacenamiento de aguas lluvias subterráneos que suministran agua a la entidad. 2) Se evidencia la utilización de agua no potable para la unidad odontológica (abastecimiento de los tanques de almacenamiento de aguas lluvias), según resolución 4445 de 1996, artículo 15 y 17. 3) Se evidencia planta eléctrica, pero se evidencia que está ubicada en la sala de espera, lugar no apto para su funcionamiento.</p> <p>INCUMPLIMIENTO: Se evidencian paredes con humedades fuertes en farmacia, odontología y archivo.</p> <p>INCUMPLIMIENTO: 1) No se evidencia pisos, paredes ni cielos rasos lisos en el área de</p>





SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
	<p>más profundos como: servicios quirúrgicos, gineco-obstétricos, unidades de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, hospitalización, odontológicos, laboratorios, servicio de transfusión sanguínea, terapia respiratoria, áreas de esterilización, depósitos temporales de cadáveres, zonas de preparación de medicamentos, áreas para el almacenamiento de residuos; los pisos, paredes y techos, deberán estar recubiertos en materiales sólidos, lisos, lavables, impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección.</p> <p>*ESTANDAR: Los lugares destinados al almacenamiento central y temporal de residuos hospitalarios y similares, cumplen con las características establecidas en la Resolución 1164 de 2002 o las normas que la modifiquen o sustituyan.</p>	<p>almacenamiento de residuos.</p> <p>INCUMPLIMIENTO. No se evidencian medias cañas en piso, pared ni cielo raso, no se evidencian paredes ni pisos lisos, se evidencian en cerámica con uniones, el cielo raso no se evidencia liso (repellado), no evidencia bascula, la puerta de acceso no presenta rejilla de ventilación, no se evidencian separados los residuos peligrosos de los residuos ordinarios, se evidencia el tarro rojo colocado encima del gris.</p>
ESTANDAR DOTACION TODOS LOS SERVICIOS	Utiliza los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico científico.	Los equipos no están sujetos a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo, no se evidenciaron calibraciones ni mediciones para los equipos que tienen subsistemas de medición, por tanto los equipos no cuentan





SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
	<p>En las áreas donde se requiera el cumplimiento del protocolo de lavado de manos, se cuenta con jabón líquido de manos y sistema de secado.</p> <p>Realiza el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo.</p> <p>Cuenta con profesional en áreas relacionadas o tecnólogos o técnicos, con certificado de formación para el mantenimiento de los equipos biomédicos y sistemas de gases medicinales. Esta actividad puede ser contratada a través de proveedor externo.</p>	<p>con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico-científico.</p> <p>No se evidencia jabón líquido de manos ni sistema de secado</p> <p>Se debe implementar los protocolos de mantenimiento de acuerdo al principio de funcionamiento y tipo de tecnología, se debe documentar los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes.</p> <p>No se evidencia contratación vigente con personal idóneo para el mantenimiento de los equipos biomédicos.</p>





SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
Medicamentos, Dispositivos Médicos y otros insumos; TODOS LOS SERVICIOS	Todo prestador tiene definidas y documentadas las especificaciones técnicas para la selección, adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, control de cadena de frío, distribución, dispensación, devolución, disposición final y seguimiento al uso de medicamentos homeopáticos, fitoterapéuticos, productos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), reactivos de diagnóstico in vitro, elementos de rayos X y de uso odontológico; así como de los demás insumos asistenciales que utilice la institución incluidos los que se encuentran en los depósitos o almacenes de la institución y en la atención domiciliar y extramural, cuando aplique.	Se evidencian registros de las condiciones ambientales pero se evidencia falla en los sistemas de aire acondicionado. No se ha implementado el programa de Tecnovigilancia en cumplimiento a la resolución 4816 de 2008
Procesos prioritarios	Cuenta con un programa de seguridad del paciente que provea una adecuada caja de herramientas para la identificación y gestión de eventos adversos.	No se tiene documentado ni implemento el programa de seguridad del paciente No hay seguimiento a pamec y sic y no se evidencian reportes a la circular 012.





SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
MEDICINA GENERAL		No se evidencia martillo de reflejos, infantometro, fonendoscopio pediátrico, báscula pediátrica. Deben instalar el tallimetro y la báscula evidenciada según lo comentado por la Jefe pertenece al programa de crecimiento y desarrollo, este equipo se sugiere colocar sobre una mesa fija no en el suelo.
ESTERILIZACION	DOTACION	Se evidencia autoclave y controles biológicos e indicadores pero no se evidencia adherencia en el manejo de los mismos.
ODONTOLOGIA	DOTACION	Se evidencia unidad odontológica fija que presenta fallas en el sillón odontológico, pieza de mano, piezas de baja y brazo de luz fría, se evidencian fresas insuficientes y no hay eyectores desechables.
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	TODOS LOS ESTANDARES	No se garantiza el cumplimiento de los estándares para la prestación del servicio.
ENFERMERIA	TODOS LOS SERVICIOS	No se garantiza el cumplimiento de los estándares para la prestación del servicio.
SERVICIO FARMACEUTICO BAJA COMPLEJIDAD	TALENTO HUMANO INFRAESTRUCTURA, *ESTANDAR: Las condiciones de temperatura y	El personal no cuenta con los soportes legales de formación y autorización por la autoridad competente para ejercerla. INCUMPLIMIENTO: Se evidencia una temperatura de 29,2 grados y humedad de 14 a lo





SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
	humedad relativa, son acordes a las recomendaciones dadas por los fabricantes de medicamentos y dispositivos médicos. DOTACION	cual se sugiere utilizar aire acondicionado pues hay medicamentos que advierten que su temperatura de almacenamiento debe ser menor a 30 grados. Cuentan con equipos para la medición de temperatura y humedad sin certificado de calibración. El aire acondicionado se encuentra fuera de servicio alrededor de tres meses, los registros de temperatura evidencia mediciones por encima de los 28 grados.
DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	DOTACION	No se evidenció la dotación mínima requerida para la valoración del menor de 10 años en el desarrollo
ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DOTACION	No se evidencia bascula para atención del recién nacido
DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DOTACION	Se evidencia equipo doppler fuera de servicio por falta de batería

Teniendo en cuenta lo anterior, el Prestador **NO CUMPLE** las Condiciones Básicas Mínimas para la Prestación de los Servicios de Salud Habilitados, con lo cual se encuentra riesgo inminente en la Prestación de los mismos y no hay seguridad para los pacientes atendidos, por lo tanto, la Secretaría de Salud Departamental es la autoridad competente para la aplicación de las medidas de seguridad, y según lo dispuesto en el Artículo 576 de la ley 9ª de 1979 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, se requiere imponer la(s) MEDIDA(S) DE SEGURIDAD consistente en:





Gobernación del Cauca

ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-005

AÑO 2016

TIPO DE MEDIDA	SERVICIO
SUSPENSION TOTAL DE SERVICIO (S)	328-MEDICINA GENERAL 714-SERVICIO FARMACEUTICO 312- ENFERMERIA - SERVICIO PRESTADO NO HABILITADO 712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO - SERVICIO HABILITADO NO PRESTADO 907- PROTECCIÓN ESPECÍFICA ATENCIÓN DEL PARTO 908- PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO 909- DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) 910- DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) 911- DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO 912- DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) 913- DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO 915- DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL 918- PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES 917- PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL 334- ODONTOLOGÍA GENERAL

La medida preventiva que aquí se impone y notifica, es de inmediata ejecución, se mantendrá durante el tiempo que persista el incumplimiento de la condición, e implica la iniciación de una investigación de carácter administrativo contra la institución de la referencia.

Se deja constancia de la imposición y comunicación de la medida de seguridad y se entrega copia de la presente providencia a su destinatario.

Secretaría de Salud
Calle 5 y 15-57 Popayán - Colombia | Tel: 8209614 Ext. 265
www.saludcauca.gov.co
grupo.salud@saludcauca.gov.co
Cel. 3248147428





Gobernación del Cauca

ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-005

AÑO 2016

LUGAR	FECHA
GUAPI	28 DE AGOSTO DE 2017

COMISION TECNICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA
ORLANDO ALVAREZ BARREIRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<i>Orlando Alvarez</i>
LUZ FRANCINY LOPEZ NARVAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<i>Luz Franciny Lopez Narvaez</i>
BEATRIZ LILIANA BURBANO	VERIFICADORA EN CONDICIONES MINIMAS DE HABILITACION	<i>Beatriz Burbano</i>
MARIA ESPERANZA DEL SOCORRO REALPE FERNANDEZ	VERIFICADORA EN CONDICIONES MINIMAS DE HABILITACION	<i>Maria Esperanza Realpe Fernandez</i>
JANETH GARCIA RESTREPO	VERIFICADOR EN CONDICIONES MINIMAS DE HABILITACION	<i>Janeth Garcia Restrepo</i>
EMILCE SANCHEZ	VERIFICADORA EN CONDICIONES MINIMAS DE HABILITACION	<i>Emilce Sanchez</i>
PAOLA ANDREA SAA	VERIFICADORA EN CONDICIONES MINIMAS DE HABILITACION	<i>Paola Andrea Saa</i>

POR EL PRESTADOR

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA
<i>Shirley Violet Bustos</i>	<i>Enf. Comunitaria</i>	<i>Shirley Violet Bustos</i>

Secretaría de Salud
 Calle 5 # 15-57 Popayán - Colombia | Tel: 6229624 ext: 205
www.saludcauca.gov.co
grupo.cefidac@saludcauca.gov.co
 Cel. 3218117428





La Vega, 14 de agosto de 2017

P^r 294

Señores

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Bogotá D.C

REFERENCIA: Comunicación de decisión respecto a proceso de contratación para la prestación del servicio de salud para los docentes oficiales y sus beneficiarios en el Departamento del Cauca.

De manera respetuosa me dirijo a ustedes para comunicar la situación actual de nuestra relación de servicios con la Unión temporal MAGISALUD 2 de la cual forma parte COSMITET, a efectos de que se considere dentro del trámite de licitación de los servicios de salud que hoy se encuentra en curso.

El pasado mes de noviembre de 2016 las EMPRESA SOCIALES DEL ESTADO DEL CAUCA concertamos la constitución de una UNIÓN TEMPORAL para proponer la contratación directa del servicio de salud para el magisterio del Cauca y sus familias, propuesta condicionada a la separación de la contratación de los Departamentos de Cauca y Valle del Cauca que en la propuesta inicial de licitación se encuentran definidos como una región.

Entre la alternativa de subcontratar con MAG SAUD 2 o sus constituyentes y prestar el servicio de manera directa a través de la unión temporal, coincidimos todos en que para la salud de los usuarios y en beneficio de la red pública de salud del Cauca es mejor la segunda alternativa, pues hemos sufrido con MAGISALUD 2 la mora en los pagos, la imposición de condiciones desfavorables para nosotros y en general el incumplimiento de los contratos en perjuicio de los usuarios y la salud pública del Cauca.

Quienes no hemos expedido paz y salvo a MAGISALUD 2 lo hemos expedido conforme a lo solicitado por ellos, sin que ello constituya carta de intención contractual, pues insistimos, estamos interesados en la propuesta de contratación en el Cauca sin intermediación.

La situación actual de MAGISALUD 2 (COSMITET) respecto a nuestras empresas es la siguiente:

1. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
 - 1.1. Contrato firmado hasta el día 31/12/2016
 - 1.2. Sin Carta de intención contractual
 - 1.3. No está a paz y salvo a la fecha (agosto de 2017).

AVENIDA FABIAN - BARRIO LUORDES - esesorientecartera@hotmail.com
La Vega - Cauca



A cone 30/06/2017 COSMITET LTDA deuda cartera a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE por valor de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CERO CERO CINCO PESOS M/L CON 80 CTVS. (\$ 216.865.005.80) de los cuales en el mes de JULIO 2017 se reportaron los siguientes pagos :

- 05/07/2017 \$ 50.006.925.00
- 27/07/2017 \$ 50.254.894.00

Por consiguiente el saldo actual es: CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$116.622.797.00) y corresponden TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$13.589.792.00) a la vigencia 2016; de acuerdo a lo anterior la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE no puede emitir ningún paz y salvo hasta que dicho valor sea cancelado.

De igual manera se manifiesta no haber firmado carta de intención hasta fecha por el no pago de las obligaciones adeudadas.

Cordialmente,


LADY YANETH LOPEZ GOMEZ
Gerente E.S.E. SURORIENTE

Proyecto: G. Gaviria
Revisó: F. Martinez



Popayán Cauca Agosto 16 de 2017

Señores

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Comunicación de decisión respecto al proceso de contratación para la prestación del servicio de salud para los docentes oficiales y sus beneficiarios en el Departamento del Cauca.

En mi condición de representantes Legal de la Empresas Sociales del Estado Norte 2 ESE en el Departamento del Cauca con puntos de Atención en los Municipio de Miranda, Corinto, Caloto y Guachené de manera respetuosa nos dirigimos a ustedes para comunicar la situación actual de nuestra relación de servicios con la unión temporal MAGISALUD 2 de la cual forma parte COSMITET, a efectos de que se considere dentro del trámite de licitación de servicios de salud que hoy se encuentra en curso.

El pasado mes de noviembre de 2016 las EMPRESA SOCIALES DEL ESTADO DEL CAUCA concertamos la constitución de una UNIÓN TEMPORAL para proponer la contratación directa del servicio de salud para el magisterio del Cauca y sus familias, propuesta condicionada a la separación de la contratación de los Departamentos de Cauca y Valle del Cauca que en la propuesta inicial de licitación se encuentran definidos como una región.

Entre la alternativa de subcontratar con MAGISAUD 2 o sus constituyentes y prestar el servicio de manera directa a través de la unión temporal, coincidimos todos en que para la salud de los usuarios y en beneficio de la red pública de salud del Cauca es mejor la segunda alternativa, pues hemos sufrido con MAGISALUD 2 la mora en los pagos, la imposición de condiciones desfavorables para nosotros y en general el incumplimiento de los contratos en perjuicios de los usuarios y la salud pública del Cauca.

Quienes no hemos expedido paz y salvo a MAGISALUD 2, lo hemos expedido conforme a lo solicitado por ellos, sin que ello constituya carta de intención contractual, pues insistimos, estamos interesados en la propuesta de contratación en el Cauca sin intermediación.

La situación actual de MAGISALUD 2 (COSMITET) respecto a nuestra Empresa Social del Estado Norte 2 ESE es la siguiente:

- Contamos con un Contrato firmado hasta el día: 31 de Diciembre de 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 900.146.006-6

- Carta de intención de contratación vigencia 2017 firmada y con un saldo de cartera de \$73.765.167 con corte a 31 de Julio del 2017.

Para constancia se expide y se firma en el municipio de Caloto – Cauca, a los Dieciséis (16) día del mes de Agosto (08) de dos mil diez y siete (2017).

BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS

Gerente E.S.E. Norte 2

NIT 900.146.006-6

Decreto de Nombramiento Numero 1896/13/10/2016

Acta de Posesión N°. 537 de 20/10/2016

Puntos de Atención: Caloto – Corinto – Miranda – Guachené

Sede Administrativa: Calle 10 Carrera 5 Esquina, Caloto - Cauca,

Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext: 20. www.esenorte2.gov.co



La Vega, 14 de agosto de 2017

Pr 294

Señores

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Bogotá D.C

REFERENCIA: Comunicación de decisión respecto al proceso de contratación para la prestación del servicio de salud para los docentes oficiales y sus beneficiarios en el Departamento del Cauca.

De manera respetuosa me dirijo a ustedes para comunicar la situación actual de nuestra relación de servicios con la unión temporal MAGISALUD 2 de la cual forma parte COSMITET, a efectos de que se considere dentro del trámite de licitación de los servicios de salud que hoy se encuentra en curso.

El pasado mes de noviembre de 2016 las EMPRESA SOCIALES DEL ESTADO DEL CAUCA concertamos la constitución de una UNIÓN TEMPORAL para proponer la contratación directa del servicio de salud para el magisterio del Cauca y sus familias, propuesta condicionada a la separación de la contratación de los Departamentos de Cauca y Valle del Cauca que en la propuesta inicial de licitación se encuentran definidos como una región.

Entre la alternativa de subcontratar con MAGISAUD 2 o sus constituyentes y prestar el servicio de manera directa a través de la unión temporal, coincidimos todos en que para la salud de los usuarios y en beneficio de la red pública de salud del Cauca es mejor la segunda alternativa, pues hemos sufrido con MAGISALUD 2 la mora en los pagos, la imposición de condiciones desfavorables para nosotros y en general el incumplimiento de los contratos en perjuicios de los usuarios y la salud pública del Cauca.

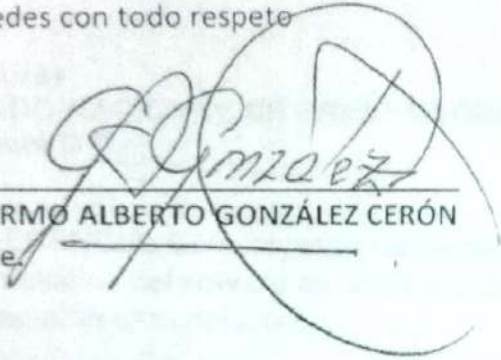
Quienes no hemos expedido paz y salvo a MAGISALUD 2, lo hemos expedido conforme a lo solicitado por ellos, sin que ello constituya carta de intención contractual, pues insistimos, estamos interesados en la propuesta de contratación en el Cauca sin intermediación.

La situación actual de MAGISALUD 2 (COSMITET) respecto a nuestras empresas es la siguiente:

1. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
- 1.1. Contrato firmado hasta el día 31/12/2016
- 1.2. Sin Carta de intención contractual.
- 1.3. No está a paz y salvo a la fecha (agosto de 2017).

Cualquier comunicación será recibida en la Calle 15 No 17^a -196 B/ La Ladera o a los correos electrónicos: ggonzalez@hosusana.gov.co o svalencia@hosusana.gov.co.

De ustedes con todo respeto



GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ CERÓN
Gerente

E.S.E CENTRO 1	República de Colombia Departamento del Cauca EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. NIT. 900145581-5 OFICIO	 Libertad y Orden
---------------------------------	---	---

CR 3.5 865-1

Piendamó, agosto 14 de 2017

Señores

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Comunicación de decisión respecto al proceso de contratación para la prestación del servicio de salud para los docentes oficiales y sus beneficiarios en el Departamento del Cauca.

ELMER MUÑOZ ROSERO identificado con cédula de ciudadanía número 10.549.676 de Popayán Cauca, en mi condición de representante legal de La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. en el Departamento del Cauca, Municipios de Piendamó, Cajibío, Morales y Silvia, de manera respetuosa me dirijo a ustedes para comunicar la situación actual de nuestra relación de servicios con la unión temporal **MAGISALUD 2** de la cual forma parte **COSMITET**, a efectos de que se considere dentro del trámite de licitación del servicios de salud que hoy se encuentra en curso.

El pasado mes de noviembre de 2016 las **EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL CAUCA** concertamos la constitución de una **UNIÓN TEMPORAL** para proponer la contratación directa del servicio de salud para el magisterio del Cauca y sus familias, propuesta condicionada a la separación de la contratación de los Departamentos de Cauca y Valle del Cauca que en la propuesta inicial de licitación se encuentran definidos como una región.

Entre la alternativa de subcontratar con **MAGISALUD 2** o sus constituyentes y prestar el servicio de manera directa a través de la unión temporal, coincidimos todos en que para la salud de los usuarios y en beneficio de la red pública de salud del Cauca es mejor la segunda alternativa, pues hemos sufrido con **MAGISALUD 2** la mora en los pagos, la imposición de condiciones desfavorables para nosotros y en general el incumplimiento de los contratos en perjuicios de los usuarios y la salud pública del Cauca.

De igual manera informo que la **ESE CENTRO 1** no ha expedido paz y salvo a **MAGISALUD 2** en los últimos meses; siendo importante aclarar que los paz y salvos expedidos fueron otorgados a una vigencia en particular no así por todo el saldo de cartera, sin que dichos documentos constituyan carta de intención contractual, pues insistimos, estamos interesados en la propuesta de contratación en el Cauca sin intermediación.

La situación actual de MAGISALUD 2 (COSMITET) respecto a La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. es la siguiente:

1. Por medio de la presente Certifico que se encuentra vigente un contrato para la atención de los usuarios del magisterio, que se firmó con fecha 16 septiembre de 2016 por parte de la gerencia de la ESE CENTRO 1, con una duración hasta 31 de enero de 2021, el cual no se ha formalizado, por cuanto no hemos recibido en la sede administrativa de nuestra ESE los originales respectivos y en nuestra consideración no se han legalizado de manera total por este hecho.

2. De igual forma certifico ante la Secretaria de Salud del Cauca que ha 30 de junio de 2017 se tiene el siguiente estado de cartera.

Cartera menor a 30 días	Cartera menor a 60 días	Cartera entre 61 y 90 días	Cartera entre 91 y 180 días	Cartera entre 181 y 360 días	Cartera mayor a 360 días	Total Cartera
\$12.072.448	\$12.072.448	\$22.207.315	\$58.955.311	\$6.576.836	\$26.352.717	\$126.164.627

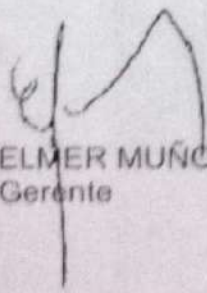
Por consiguiente dicha entidad, no se encuentra a paz y salvo a la fecha, por lo cual no se ha expedido las respectivas certificaciones que han solicitado.

3. Pagos efectuados en el mes de julio:

Pagos julio	Cartera hasta junio	Saldo Cartera Julio
\$21.222.438	\$126.164.627	\$104.942.189

4. De la misma forma se adelantó el proceso de conciliación de cartera, el cual se encuentra en proceso de verificación de la información sustentada por esta entidad.

Cordialmente,



ELMER MUÑOZ ROSERO
Gerente

Proyecto: Bredio Andrés Martínez.
Cc. Archivo COMUNICACIONES OFICIALES.

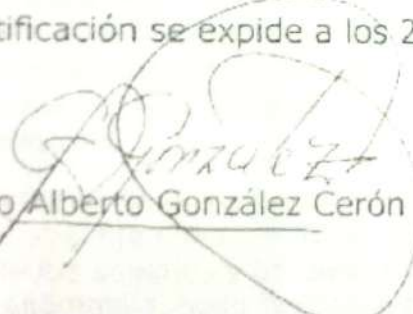


EL SUSCRITO GERENTE
DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA ESE
891801676-1

HACE CONSTAR

Que el hospital cuenta con una sola sede habilitada para la prestación de servicio, como se puede constatar en el registro especial de prestadores de servicios del Ministerio de Protección Social.

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de agosto de 2017,


Guillermo Alberto González Cerón
Gerente

VIGILADO Superior

Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
Calle 15 No 17* 106 La Lartera / Conmutador ext. 100
(092) 8211721 Popayán - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 900.146.006-6

Popayán Cauca, Agosto 16 de 2017

Señores
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Comunicación de decisión respecto al proceso de contratación para la prestación del servicio de salud para los docentes oficiales y sus beneficiarios en el Departamento del Cauca.

En mi condición de representantes Legal de la Empresas Sociales del Estado Norte 2 ESE en el Departamento del Cauca con puntos de Atención en los Municipio de Miranda, Corinto, Caloto y Guachené de manera respetuosa nos dirigimos a ustedes para comunicar la situación actual de nuestra relación de servicios con la unión temporal MAGISALUD 2 de la cual forma parte COSMITET, a efectos de que se considere dentro del trámite de licitación del servicios de salud que hoy se encuentra en curso.

El pasado mes de noviembre de 2016 las EMPRESA SOCIALES DEL ESTADO DEL CAUCA concertamos la constitución de una UNIÓN TEMPORAL para proponer la contratación directa del servicio de salud para el magisterio del Cauca y sus familias, propuesta condicionada a la separación de la contratación de los Departamentos de Cauca y Valle del Cauca que en la propuesta inicial de licitación se encuentran definidos como una región.

Entre la alternativa de subcontratar con MAGISAUD 2 o sus constituyentes y prestar el servicio de manera directa a través de la unión temporal, coincidimos todos en que para la salud de los usuarios y en beneficio de la red pública de salud del Cauca es mejor la segunda alternativa, pues hemos sufrido con MAGISALUD 2 la mora en los pagos, la imposición de condiciones desfavorables para nosotros y en general el incumplimiento de los contratos en perjuicios de los usuarios y la salud pública del Cauca.

Quienes no hemos expedido paz y salvo a MAGISALUD 2, lo hemos expedido conforme a lo solicitado por ellos, sin que ello constituya carta de intención contractual, pues insistimos, estamos interesados en la propuesta de contratación en el Cauca sin intermediación.

La situación actual de MAGISALUD 2 (COSMITET) respecto a nuestra Empresa Social del Estado Norte 2 ESE es la siguiente:

- Contamos con un Contrato firmado hasta el día: 31 de Diciembre de 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 900.146.006-6

- Carta de intención de contratación vigencia 2017 firmada y con un saldo de cartera de \$73.765.167 con corte a 31 de Julio del 2017.

Para constancia se expide y se firma en el municipio de Caloto – Cauca, a los Dieciséis (16) día del mes de Agosto (08) de dos mil diez y siete (2017).

BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS

Gerente, E.S.E. Norte 2

NIT 900.146.006-6

Decreto de Nombramiento Numero 1896/13/10/2016

Acta de Posesión N°. 537 de 20/10/2016

CR 3.5 NO 865-1

Piendamó, agosto 14 de 2017

Señores

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Comunicación de decisión respecto al proceso de contratación para la prestación del servicio de salud para los docentes oficiales y sus beneficiarios en el Departamento del Cauca.

ELMER MUÑOZ ROSERO identificado con cédula de ciudadanía número 10.549.676 de Popayán Cauca, en mi condición de representante legal de La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. en el Departamento del Cauca, Municipios de Piendamó, Cajibío, Morales y Silvia, de manera respetuosa me dirijo a ustedes para comunicar la situación actual de nuestra relación de servicios con la unión temporal MAGISALUD 2 de la cual forma parte COSMITET, a efectos de que se considere dentro del trámite de licitación del servicios de salud que hoy se encuentra en curso.

El pasado mes de noviembre de 2016 las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL CAUCA concertamos la constitución de una UNIÓN TEMPORAL para proponer la contratación directa del servicio de salud para el magisterio del Cauca y sus familias, propuesta condicionada a la separación de la contratación de los Departamentos de Cauca y Valle del Cauca que en la propuesta inicial de licitación se encuentran definidos como una región.

Entre la alternativa de subcontratar con MAGISALUD 2 o sus constituyentes y prestar el servicio de manera directa a través de la unión temporal, coincidimos todos en que para la salud de los usuarios y en beneficio de la red pública de salud del Cauca es mejor la segunda alternativa, pues hemos sufrido con MAGISALUD 2 la mora en los pagos, la imposición de condiciones desfavorables para nosotros y en general el incumplimiento de los contratos en perjuicios de los usuarios y la salud pública del Cauca.

De igual manera informo que la ESE CENTRO 1 no ha expedido paz y salvo a MAGISALUD 2 en los últimos meses; siendo importante aclarar que los paz y salvos expedidos fueron otorgados a una vigencia en particular no así por todo el saldo de cartera, sin que dichos documentos constituyan carta de intención contractual, pues insistimos, estamos interesados en la propuesta de contratación en el Cauca sin intermediación.

La situación actual de MAGISALUD 2 (COSMITET) respecto a La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. es la siguiente:

1. Por medio de la presente Certifico que se encuentra vigente un contrato para la atención de los usuarios del magisterio, que se firmó con fecha 16 septiembre de 2016 por parte de la gerencia de la ESE CENTRO 1, con una duración hasta 31 de enero de 2021, el cual no se ha formalizado, por cuanto no hemos recibido en la sede administrativa de nuestra ESE los originales respectivos y en nuestra consideración no se han legalizado de manera total por este hecho.

2. De igual forma certifico ante la Secretaria de Salud del Cauca que ha 30 de junio de 2017 se tiene el siguiente estado de cartera.

Cartera menor a 30 días	Cartera menor a 60 días	Cartera entre 61 y 90 días	Cartera entre 91 y 180 días	Cartera entre 181 y 360 días	Cartera mayor a 360 días	Total Cartera
\$12.072.448	\$12.072.448	\$22.207.315	\$58.955.311	\$6.576.836	\$26.352.717	\$126.164.627

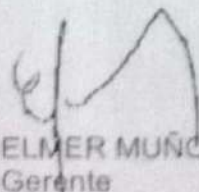
Por consiguiente dicha entidad, no se encuentra a paz y salvo a la fecha, por lo cual no se ha expedido las respectivas certificaciones que han solicitado.

3. Pagos efectuados en el mes de julio:

Pagos julio	Cartera hasta junio	Saldo Cartera Julio
\$21.222.438	\$126.164.627	\$104.942.189

4. De la misma forma se adelantó el proceso de conciliación de cartera, el cual se encuentra en proceso de verificación de la información sustentada por esta entidad.

Cordialmente,


ELMER MUÑOZ ROSERO
 Gerente

Proyecto: Bredio Andrés Martínez.
 Cc. Archivo COMUNICACIONES OFICIALES.

República de Colombia

ACS-005

ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD

AÑO 2015

Administración del Departamento del Cauca
Secretaría de Salud
Área Calidad de los Servicios

No. 469

CORPORACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES
IEM & CIA

CENTRO MEDICO COSMITEL BOLIVAR

TIPO DE PRESTADOR: I.P.S X P O.S.D T.E
IDENTIFICACION-NIT: 830023202-1

PRESTANTE LEGAL: MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO

COORDINADOR SEDE: LIZ BEATRIZ DAZA COORDINADORA SEDE

CÓDIGO DE HABILITACION SEDE PRINCIPAL: 1900107048-01

CÓDIGO DE HABILITACION SEDE ESPECIALIZADA: 1910007048-04

CÓDIGO DE HABILITACION SEDE ESPECIALIZADA: 1910007048-00

CÓDIGO DE HABILITACION SEDE VISITA: CL 3-2-10

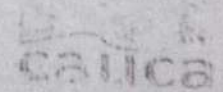
CÓDIGO DE HABILITACION SEDE ESPECIALIZADA: 1910007048-00

EMAIL ELECTRÓNICO: administracion_papayan@cosmitel.net

FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
14 DE AGOSTO 2017	14 DE AGOSTO 2017

Se informa que se realizó la verificación de las condiciones para la habilitación, realizada por la Secretaría de Salud y la Administración de Salud Pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 2746 de 1996, el Decreto 1011 y Resolución 2003 de 2014 donde se establece Manual de Procedimientos de Facturación y Habilitación de Servicios de Salud y las normas que lo adicionan. Se informa que no se encontró al prestador en situación de incumplimiento en:

Secretaría de Salud
Calle 2da y 3ra
Código Postal 190001
Teléfono: 446-4466
Fax: 446-4466



ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD

AÑO 2015

Ministerio de Salud
 Área Calidad de los Servicios

INDICACIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICAS:

CATEGORÍA	ESTANDAR / CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
20-05 LOS SERVICIOS DE ESTRUCTURA	Las instalaciones eléctricas (tomas, interruptores, lámparas) de todos los servicios deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento y mantenimiento.	Se evidencian cables por fuera de la pared, en el primer consultorio, donde actualmente funciona el servicio médico.
20-05 LOS SERVICIOS DE ESTRUCTURA	En las escaleras y se tienen escaleras o rampas, el piso de éstas es uniforme y de material antideslizante y con elementos que garanticen esta seguridad en toda su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados y en buen estado de conservación.	Se evidencia rampa de acceso de la sala de espera a los servicios de farmacia y demás, que no cumple con la pendiente recomendada por la resolución 4445 de 1996, en el capítulo IX, artículo 27 (rampas).
20-05 LOS SERVICIOS DE ESTRUCTURA	En instituciones prestadoras de servicios de salud cuentan con unidades sanitarias para personas con discapacidad.	No se evidencia unidad sanitaria para personas con limitaciones físicas.
20-05 LOS SERVICIOS DE ESTRUCTURA	En ambientes donde se requieran procesos de esterilización y quirúrgicos como: servicios quirúrgicos, gineco-obstétricos, unidades de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, hospitalización, microbiológicos, laboratorios, servicio de transfusión sanguínea, terapia respiratoria, unidades de cuidados intensivos, unidades de cuidados, zonas de preparación de medicamentos, áreas para el almacenamiento de gases, paredes, paredes y techo, deberán estar recubiertos en materiales sólidos, lisos, lavables, impermeables y resistentes a los procesos de lavado y desinfección.	1) No se evidencian medias cañas en piso, pared y cielo raso, en el sitio que asume la entidad destinara para odontología. 2) No se evidencia cielo raso liso en el sitio que asume la entidad destinara para odontología, se evidencia en madera. Las condiciones generales según resolución 4445 de 1996, capítulo VIII, artículo 25 y 26.
20-05 LOS SERVICIOS DE ESTRUCTURA	Las mesones y superficies de trabajo, tendrán acabado en materiales lisos, lavables, impermeables y resistentes a los procesos de lavado, limpieza y desinfección.	No se evidencia mesón para área de esterilización.



Generación del Departamento del Cauca
 Secretaría de Salud
 Área de Inspección de los Servicios

ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD

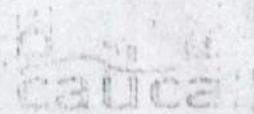
ACS-005

AÑO 2015

SERVICIO	ESTANDAR / CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
RESURSA	El área de almacenamiento de residuos hospitalarios y sanitarios debe ser exclusiva para el almacenamiento central de residuos hospitalarios y sanitarios.	No se evidencia ambiente para la unidad técnica de basuras.
	Los lugares destinados al almacenamiento central y temporal de residuos hospitalarios y sanitarios, deben ser en los establecimientos establecidos en la Resolución 1164 de 2002 o las normas que la modifiquen o sustituyan.	No se evidencia lugar destinado al almacenamiento de residuos hospitalarios. Y se evidencia que el actual no cumple, pues no presenta las condiciones generales según resolución 4445 de 1996 capítulo VIII, artículo 25 y 26.
LOS	Realiza el mantenimiento de los equipos con un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de los equipos, con evidencias de los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en el momento de la inspección anterior, así como en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo.	No se evidencia cumplimiento del mantenimiento preventivo programado para la vigencia 2017. No es clara la fecha de calibración de los equipos tensiómetros. No se evidencia validación del equipo autoclave. No se evidencia trazabilidad de los equipos patrón.
DE LOS	Cuenta con personal en áreas relacionadas a tecnólogos o técnicos, con certificado de formación para el mantenimiento de los equipos de oxígeno y sistema de gases medicinales. Esta actividad puede ser contratada a través de proveedor externo.	Se evidencia un contrato de mantenimiento pero el objeto no aplica con lo que realiza el contratista. No se evidencia hoja de vida de quienes realizan la calibración y verificación de básculas.

De acuerdo con lo anterior, el Proveedor, **NO CUMPLE** las Condiciones Básicas Mínimas para la prestación de servicios de Salud Habilitados, en lo cual se encuentra riesgo inminente en la prestación de los servicios y en la seguridad para los pacientes atendidos, por lo tanto, la Secretaría de Salud Departamental es la autoridad competente para la aplicación de las medidas de seguridad y según lo dispuesto en el Artículo 570 de la Ley 9ª de 1979 y las demás normas que se refieren, así como si sustituyen, se requiere imponer la(s) MEDIDA(S) DE SEGURIDAD correspondiente(s).

Caracas, 11 de mayo de 2015
 Calle 107 No. 100 - Colombia | Tel: 8209614 Ext: 205
 www.inspcauca.gov.co
 www.direcciondecalidadcauca.gov.co
 820961426





Gerencia del Departamento de Cauca

Municipio de los Andes

ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-005

AÑO 2015

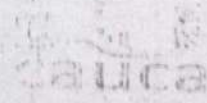
TIPO DE MEDIDA	SERVICIO	
001-001-001	001-MEDICINA GENERAL	DHS079389
001-001-002	002-SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS079390
001-001-003	003-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	DHS079391
001-001-004	004-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DHS079392
001-001-005	005-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL NIÑO (DE 1 A 3 AÑOS)	DHS079393
001-001-006	006-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL NIÑO (DE 3 A 5 AÑOS)	DHS079394
001-001-007	007-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL NIÑO (DE 5 A 10 AÑOS)	DHS079395
001-001-008	008-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL NIÑO (DE 10 A 15 AÑOS)	DHS079396
001-001-009	009-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 15 AÑOS)	DHS079397
001-001-010	010-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS079398
001-001-011	011-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS079399
001-001-012	012-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA CAVIDAD ORAL	DHS079400
001-001-013	013-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS079401
001-001-014	014-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PREVENCIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS079402

En consecuencia, se ordena a los funcionarios y personal de inmediata ejecución, se mantendrá al tanto del cumplimiento de la condición, e implica la iniciación de una sanción de carácter administrativo contra la institución de la referencia.

Se hace constar de la imposición y comunicación de la medida de seguridad y se entrega copia de la presente a los señores funcionarios.

U. A. R. FECHA
 CAUCA 14 DE AGOSTO DE 2017

Gerencia del Departamento de Cauca
 Calle 100 No. 100 - Cauca (Tel: 310001414) 205
 Fax: 310001414
 E-mail: gerencia@cauca.gov.co
 Web: www.cauca.gov.co



ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD

AÑO 2015

Gerencia del Departamento de
Atención al Usuario
Unidad de los Servicios


COMISION TECNICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD
ORLANDO ALVAREZ BARBEIRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ORLANDO ALVAREZ BARBEIRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ELIENOR GARCIA	VERIFICADORA DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
ELIENOR GARCIA	VERIFICADORA DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
ELIENOR GARCIA	VERIFICADORA DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
ROSA GEBIA LOPEZ	VERIFICADORA DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
ROSA GEBIA LOPEZ	VERIFICADORA DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA
ORLANDO ALVAREZ BARBEIRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<i>Orlando Alvarez</i>
ELIENOR GARCIA	VERIFICADORA DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION	<i>ELG</i>
ROSA GEBIA LOPEZ	VERIFICADORA DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION	<i>RS</i>

DEL PRESTADOR

Unidad de los Servicios
Calle 57 No. 100 - Estación 1 Tel. 4299017 ext. 100
Bogotá, D.C.

 Gobernación del Cauca	ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD	ACS-006
		AÑO 2016

No. 399

NOMBRE DEL PRESTADOR	CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA	
NOMBRE DE LA SEDE	CENTRO MEDICO COSMITET POPAYAN	
SEDE:	TIPO DE PRESTADOR: I.P.S X P.I O.S.D T.E	
MUNICIPIO: POPAYAN	IDENTIFICACION-NIT: 830023202-1	
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO	
GERENTE – DIRECTOR O COORDINADOR SEDE	LUIS MAURICIO QUIJANO BENDEK	
CODIGO DE HABILITACION SEDE PRINCIPAL	1900107048-01	
CODIGO DE HABILITACION SEDE VISITADA	1900107048-01	
DIRECCION SEDE PRINCIPAL	KR 34 # 7-00	
DIRECCION SEDE VISITA	CL 4 -0-55	
TELEFONO(S)	8405017	
CORREO ELECTRONICO	yimi_2000@yahoo.comadministracion_popayan@cosmitet.net	
No. RADICADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
285	10 DE AGOSTO 2017	10 DE AGOSTO 2017

En las instalaciones del prestador referenciado, se presentó la Comisión Técnica del Área Calidad de los Servicios, de la Secretaría de Salud Departamental que a continuación se relacionan, con el fin de realizar seguimiento y verificación a las condiciones de Habilitación y a la medida(s) de seguridad impuesta(s) según Acta(s) No. 303 del 31 de Mayo de 2017, en cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad-Decreto 1011 de 2006, Decreto 2240 de 1996 y resoluciones reglamentarias, en la que se encuentra:

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205, Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

**ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD**

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
TALENTO HUMANO TODOS LOS SERVICIOS	No se evidencia las hojas de vida de todo el personal asistencial de acuerdo a los servicios ofertados	No cuentan con el talento humano para la prestación de los servicios: 304. Cirugía General; 333. Nutrición y Dietética; 342. Pediatría Servicios Habilitados, no prestados	Se evidencia hoja de vida de los especialistas: Cirugía general Dr. Henry Fernando Pastas y del Especialista en pediatría Dr Jaime Bonilla con todos los soportes de formación y autorización para ejercer.
INFRAESTRUCTURA TODOS LOS SERVICIOS *MEDICINA GENERAL *DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO *PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO *ODONTOLOGIA *PERIODONCIA *ENDODONCIA * PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL *PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO *DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) *DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO *DETECCIÓN TEMPRANA -	Las áreas de circulación deben estar libres de obstáculos de manera que permitan la circulación y movilización de pacientes, usuarios y personal asistencial	Los corredores de circulación de la institución, son utilizados como áreas de espera para pacientes, lo cual obstaculiza la movilización de usuarios y personal asistencial, lo cual genera riesgo en caso de alguna emergencia. El corredor externo, de acceso de la institución no cuenta con las medidas mínimas necesarias para la movilización de usuarios, pacientes en silla de ruedas y del personal asistencial de la institución.	Los corredores de circulación de la institución, están libres de obstáculos se permite la circulación y movilización. El corredor externo, de acceso de la institución fue modificado para garantizar el acceso a la institución se amplió garantizando así la movilización de usuarios, pacientes en silla de ruedas y del personal asistencial de la



Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	<p>Si se tienen escaleras o rampas, el piso de éstas es uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres.</p> <p>En instituciones prestadoras de servicios de salud, cuentan con unidades sanitarias para personas con</p>	<p>En los corredores y salas de espera de la institución, no se garantiza una buena ventilación e iluminación, esta puede ser artificial o natural.</p> <p>La institución no cuenta con salidas de emergencia.</p> <p>Las rampas de acceso a la institución, no garantizan la fácil movilización de usuarios, o pacientes en silla de ruedas, estas no son continuas entre los diferentes niveles.</p> <p>La institución cuenta con unidad sanitaria para personas con discapacidad, pero esta se encuentra ubicada en el corredor de acceso a</p>	<p>institución.</p> <p>Los corredores y salas de espera de la institución, garantizan una buena ventilación e iluminación.</p> <p>La institución cuenta con dos salidas de emergencia.</p> <p>Las rampas de acceso a la institución, permiten y garantizan la fácil movilización de usuarios.</p> <p>La institución cuenta con dos unidades sanitarias para personas con discapacidad.</p>





Gobernación del Cauca

**ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD**

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	discapacidad.	la institución, lo cual no permite el fácil desplazamiento de los pacientes en silla de ruedas a la unidad sanitaria. Las unidades sanitarias no son suficientes para los pacientes que atiende la institución según la resolución 4445 de 1996 la cual pide 1 por cada 15 personas discriminadas por sexo.	Cuentan con 6 unidades sanitarias las cuales son suficientes para los pacientes que atiende la institución según la resolución 4445 de 1996 la cual pide 1 por cada 15 personas discriminadas por sexo.
ESTANDAR DOTACION TODOS LOS SERVICIOS	Utiliza los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico -científico. Realiza el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de	Algunos equipos encontrados en servicio no cuenta con hoja de vida, se debe corregir la clasificación por riesgo siguiendo las reglas del decreto 4725 de 2005 y la clasificación biomédica en las fichas técnicas existentes. Se evidenciaron equipos en los servicios que no están sujetos a un programa de revisiones	Se evidencian hojas de vida y programa de revisiones periódicas para la tecnología biomédica existente pero se sugiere organizar el inventario ya que no es posible la identificación de la tecnología, no se evidencian registros de las actividades de

Secretaría de Salud Departamental
Area Calidad de los Servicios
Calle 5 No 15-57 Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428
Sitio web: www.saludcauca.gov.co
Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



Cauca
Instituto de Salud



Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo.	periódicas de carácter preventivo, algunos equipos no cuentan certificados de metrología, no se evidenciaron mediciones para los equipos que tienen subsistemas de medición, se debe adjuntar la trazabilidad de los patrones y soporte de hoja del personal responsable. No se evidencio los registros del control de calidad del glucómetro, no se han implementado los protocolos de mantenimiento de acuerdo al principio de funcionamiento y tipo de tecnología, se debe documentar los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes.	mantenimiento en todos los equipos, se debe adjuntar la trazabilidad de los patrones y soporte de hoja del personal responsable. No se evidencio los registros del control de calidad del glucómetro, se debe documentar los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes. Se realizara seguimiento para la verificación de su total cumplimiento.
Medicamentos, Dispositivos Médicos y otros Insumos TODOS LOS SERVICIOS	Todo prestador tiene definidas y documentadas las especificaciones técnicas para la selección, adquisición, transporte, recepción,	Los procesos son de la droguería Duana. No se evidencia socialización ni evaluación de los mismos. Se evidenciaron medicamentos vencidos y en malas condiciones de almacenamiento y conservación.	Se evidencia socialización.

Secretaría de Salud Departamental
 Area Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

**ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD**

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, control de cadena de frío, distribución, dispensación, devolución, disposición final y seguimiento al uso de medicamentos, homeopáticos, fitoterapéuticos, productos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), reactivos de diagnóstico in vitro, elementos de rayos X y de uso odontológico; así como de los demás insumos asistenciales que utilice la institución incluidos los que se encuentran en los depósitos ó almacenes de la institución y en la atención	No se ha implementado el programa de Tecnovigilancia en cumplimiento a la resolución 4816 de 2008	Se evidencia documento del plan de tecnovigilancia general que requiere ser adaptado al cumplimiento de la resolución 4816 de 2008 para la sede de Popayán. Se realizara seguimiento para verificar cumplimiento a la implementación.

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205, Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	domiciliaria y extramural, cuando aplique.		
Procesos prioritarios	Cuenta con un programa de seguridad del paciente que provea una adecuada caja de herramientas, para la identificación y gestión de eventos adversos.	No se tiene documentado ni implemento el programa de seguridad del paciente	Se evidencia Programa de seguridad del paciente con un documento sin código ni fecha; fue socializado el día 15 de junio de 2017, se evidencia acta de socialización. Cuenta con un cronograma de capacitación al personal código No GPP-FT-18 Versión 01. Temas: programa paciente seguro y Bienestar laboral. Deben realizar el Acto administrativo de adopción de la Política de seguridad del paciente Institucional, designar un referente o equipo

Secretaría de Salud Departamental
 Area Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel: 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACB-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
		<p>No hay seguimiento a pamec y sic por lo tanto los reportes q se han hecho de sispro y circular 012 no son fiables, ya que no hay registro de su implementación.</p>	<p>institucional para la gestión de la seguridad del paciente, asignado por el representante legal y generar un mecanismo de evaluación para verificar la adherencia.</p> <p>Se debe replantear el Pamec, se realizara seguimiento para verificar su cumplimiento. Se evidencia desarrollo en la actualización de las fichas técnicas de los indicadores de acuerdo a la resolución 256 de 2016. Han identificado algunos de los indicadores que le aplican a la Institución de acuerdo a los servicios habilitados, se realizara seguimiento para</p>

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



Cauca
TERRUENI = PAZ



Gobernación del Cauca

**ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD**

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
			verificar su cumplimiento.
Historia clínica	<p>Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas, con los contenidos mínimos que incluyan datos de identificación, anamnesis, tratamiento y el componente de anexos.</p> <p>Las historias clínicas y/o registros asistenciales: Deben diligenciarse en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas. Cada anotación debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo y firma del autor de la misma. Son oportunamente diligenciados y</p>	<p>No se evidencia que el formato de la historia clínica cuente con los datos mínimos de identificación de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999, como datos del responsable del paciente.</p> <p>La firma de algunos profesionales no está digitalizada por eso se evidencia en varias de las anotaciones de algunas historias clínicas que no se encuentra la firma del responsable de las anotaciones en varios de los servicios ofertados.</p> <p>No se evidencia procedimiento de consentimiento informado.</p> <p>El formato de consentimiento informado es</p>	<p>La empresa IPSOFT SIIS S.A que provee el software Dusoft está en desarrollo para incluir los datos en la historia clínica digital.</p> <p>Se realizara seguimiento para la verificación de su total cumplimiento.</p> <p>Se realizara seguimiento a la implementación del procedimiento de consentimiento informado.</p> <p>Se evidencia procedimiento de consentimiento</p>

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	<p>conservados, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva. Son diligenciados y conservados garantizando la custodia y confidencialidad en archivo único.</p> <p>Cuenta con un procedimiento de consentimiento informado, para que el paciente o el responsable del paciente, aprueben o no, documentalmente, el procedimiento e intervención en salud a que va a ser sometido, previa información de los beneficios y riesgos. Cuenta con mecanismos para verificar su aplicación.</p>	<p>generalizado, debe estar definido por servicio y por procedimiento.</p>	<p>informado, debe ser ajustado por procedimiento incluyendo beneficios y riesgos y la opción de desistimiento.</p>

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

**ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD**

ACS-008

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
MEDICINA GENERAL	DOTACION	NO se evidencia tensiómetro o brazalete pedlátrico y bascula pedlátrica para atención de los Infantes	Se evidencia tensiómetro y brazalete pedlátrico para atención de los Infantes.
CIRUGIA GENERAL	TALENTO HUMANO	SERVICIO HABILITADO NO PRESTADO	Se evidencia hoja de vida de los especialistas: Cirugía general Dr. Henry Fernando.
OFTAMOLOGIA	DOTACION	No se evidencia la tecnología mínima requerida para ofertar el servicio	Se evidencia la dotación mínima para la prestación del servicio pero no se evidencia registro invima de la tecnología nueva.
OTORRINOLARINGOLOGIA	DOTACION	No se evidencia la tecnología mínima requerida para ofertar el servicio	Se evidencia la tecnología requerida para la prestación del servicio
PEDIATRIA	TALENTO HUMANO	SERVICIO HABILITADO NO PRESTADO	Se evidencia hoja de vida del Especialista en pediatría Dr Jalme Bonilla con todos los soportes de formación y autorización para ejercer.

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



Cauca
 Territorio = Paz



Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
SERVICIO FARMACÉUTICO BAJA COMPLEJIDAD	DOTACION	Se deben fijar los estantes , se debe establecer una hora definida para la medición del control de la temperatura y humedad en el servicio, no se evidencia programación de alarmas para los dispositivos que controlan temperatura	Se evidencia registros de temperatura en horas planeadas, estantes fijos; se sugiere programar las alarmas para los dispositivos que controlan temperatura.
DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	DOTACION Adicional a lo exigido en consulta externa, contar con los elementos necesarios para la valoración de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas, conforme a lo previsto en las Resoluciones 412 de 2000 y 4505 de 2012 ó las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Materiales para la evaluación de desarrollo: mesas y sillas pequeñas y, por lo menos, cinco cajas que	No se evidencio la dotación mínima requerida para la valoración del menor de 10 años en el desarrollo	Se evidencio la dotación mínima requerida para la valoración del menor de 10 años en el desarrollo.

Secretaría de Salud Departamental
Area Calidad de los Servicios
Calle 5 No. 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca
Tel: (2) 8209014 Ext. 205. Cel. 3218117428.
Sitio web: www.saludcauca.gov.co
Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	contiene seis cuadrados, seis triángulos y seis círculos de madera o plástico, en colores amarillo, azul y rojo, de dos tamaños, de 8 y 5 cm de lado. Materiales para las actividades educativas: televisión, grabadora, papelógrafo o tablero, rota folios, afiches, plegables, elementos para demostraciones de puericultura y estimulación.		
ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DOTACION	NO se evidencia tensiómetro o brazalete neonatal y bascula para atención del recién nacido .	Se evidencia tensiómetro o brazalete neonatal y bascula para atención del recién nacido .
DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DOTACION	No se evidencio tabla Snell para analfabetas y pediátrica	No se evidencio tabla Snell para analfabetas y pediátrica.
DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	PROCESOS PRIORITARIOS	No se evidencia implementada en la historia clínica del CLAP, no se cuenta con las curvas de incremento de	Se evidencia implementada en la historia clínica el CLAP, se cuenta con las curvas de

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8709614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



Cauca
Territorio con Futuro



Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

MS-004

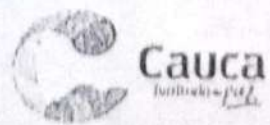
Año 2016


SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
		peso materno y de altura uterino que permita hacer seguimiento a los principales riesgos durante la gestación.	Incremento de peso materno y de altura uterino que permita hacer seguimiento a los principales riesgos durante la gestación.

De acuerdo a los hallazgos, se determina realizar el levantamiento de la(s) medida(s) sanitaria(s):

SERVICIO	DESCRIPCION DE LA MEDIDA
335. OFTALMOLOGIA 340. OTORRINOLARINGOLOGIA 328-MEDICINA GENERAL 714-SERVICIO FARMACEUTICO 304-CIRUGÍA GENERAL 342-PEDIATRÍA 907-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO 908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO 909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) 910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) 911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO 912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) 913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO 914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO 918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES.	SUSPENSION TOTAL DE SERVICIO (S)

Secretaría de Salud Departamental
 Area Calidad de los Servicios
 Calle S No. 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205, Cel. 3218117428,
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



 Gobernación del Cauca	ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD	ACS-006
		AÑO 2016

No se realiza el levantamiento de la medida de seguridad de Nutrición y dietética, detección temprana de alteraciones de la agudeza visual.

Se deja constancia del levantamiento y se entrega copia de la presente providencia a su destinatario.

COMISION TECNICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD
LUZ FRANCINY LOPEZ NARVAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ORLANDO ALVAREZ BARREIRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CARLOS ALBERTO SILVA	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
MÓNICA ANDREA LOPEZ	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
BEATRIZ LILIANA BURBANO	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
EMILCE MARITZA SANCHEZ	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
ANA CRISTINA GOMEZ ATENCIO	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
CARLOS HERNAN LOPEZ	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA
LUZ FRANCINY LOPEZ NARVAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<i>Luz Franciny Lopez Narvaez</i>
ORLANDO ALVAREZ BARREIRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<i>Orlando Alvarez Barreiro</i>
EMILCE MARITZA SANCHEZ	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION	<i>Emilce Maritza Sanchez</i>

POR EL PRESTADOR

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 35-57 Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209634 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

**ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD**

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
TALENTO HUMANO TODOS LOS SERVICIOS	No se evidencia las hojas de vida de todo el personal asistencial de acuerdo a los servicios ofertados	No cuentan con el talento humano para la prestación de los servicios: 304. Cirugía General; 333. Nutrición y Dietética; 342. Pediatría Servicios Habilitados, no prestados	Se evidencia hoja de vida de los especialistas: Cirugía general Dr. Henry Fernando Pastas y del Especialista en pediatría Dr Jaime Bonilla con todos los soportes de formación y autorización para ejercer.
INFRAESTRUCTURA TODOS LOS SERVICIOS *MEDICINA GENERAL *DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO *PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO *ODONTOLOGIA * PERIODONCIA *ENDODONCIA * PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL *PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO *DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) *DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO *DETECCIÓN TEMPRANA -	Las áreas de circulación deben estar libres de obstáculos de manera que permitan la circulación y movilización de pacientes, usuarios y personal asistencial	Los corredores de circulación de la institución, son utilizados como áreas de espera para pacientes, lo cual obstaculiza la movilización de usuarios y personal asistencial, lo cual genera riesgo en caso de alguna emergencia. El corredor externo, de acceso de la institución no cuenta con las medidas mínimas necesarias para la movilización de usuarios, pacientes en silla de ruedas y del personal asistencial de la institución.	Los corredores de circulación de la institución, están libres de obstáculos se permite la circulación y movilización. El corredor externo, de acceso de la institución fue modificado para garantizar el acceso a la institución se amplió garantizando así la movilización de usuarios, pacientes en silla de ruedas y del personal asistencial de la





Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	<p>Si se tienen escaleras o rampas, el piso de éstas es uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres.</p> <p>En instituciones prestadoras de servicios de salud, cuentan con unidades sanitarias para personas con</p>	<p>En los corredores y salas de espera de la institución, no se garantiza una buena ventilación e iluminación, esta puede ser artificial o natural.</p> <p>La institución no cuenta con salidas de emergencia.</p> <p>Las rampas de acceso a la institución, no garantizan la fácil movilización de usuarios, o pacientes en silla de ruedas, estas no son continuas entre los diferentes niveles.</p> <p>La institución cuenta con unidad sanitaria para personas con discapacidad, pero esta se encuentra ubicada en el corredor de acceso a</p>	<p>institución.</p> <p>Los corredores y salas de espera de la institución, garantizan una buena ventilación e iluminación.</p> <p>La institución cuenta con dos salidas de emergencia.</p> <p>Las rampas de acceso a la institución, permiten y garantizan la fácil movilización de usuarios.</p> <p>La institución cuenta con dos unidades sanitarias para personas con discapacidad.</p>

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
 Tel. (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



Cauca
Territorio 192



Gobernación del Cauca

**ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD**

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	discapacidad.	<p>la institución, lo cual no permite el fácil desplazamiento de los pacientes en silla de ruedas a la unidad sanitaria.</p> <p>Las unidades sanitarias no son suficientes para los pacientes que atiende la institución según la resolución 4445 de 1996 la cual pide 1 por cada 15 personas discriminadas por sexo.</p>	<p>Cuentan con 6 unidades sanitarias las cuales son suficientes para los pacientes que atiende la institución según la resolución 4445 de 1996 la cual pide 1 por cada 15 personas discriminadas por sexo.</p>
ESTANDAR DOTACION TODOS LOS SERVICIOS	<p>Utiliza los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico.</p> <p>Realiza el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de</p>	<p>Algunos equipos encontrados en servicio no cuenta con hoja de vida, se debe corregir la clasificación por riesgo siguiendo las reglas del decreto 4725 de 2005 y la clasificación biomédica en las fichas técnicas existentes .</p> <p>Se evidenciaron equipos en los servicios que no están sujetos a un programa de revisiones</p>	<p>Se evidencian hojas de vida y programa de revisiones periódicas para la tecnología biomédica existente pero se sugiere organizar el inventario ya que no es posible la identificación de la tecnología, no se evidencian registros de las actividades de</p>

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57 Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



Cauca
 Turismo y Paz



Gobernación del Cauca

**ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD**

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo.	periódicas de carácter preventivo, algunos equipos no cuentan certificados de metrología, no se evidenciaron mediciones para los equipos que tienen subsistemas de medición, se debe adjuntar la trazabilidad de los patrones y soporte de hoja del personal responsable. No se evidencio los registros del control de calidad del glucómetro, no se han implementado los protocolos de mantenimiento de acuerdo al principio de funcionamiento y tipo de tecnología, se debe documentar los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes.	mantenimiento en todos los equipos, se debe adjuntar la trazabilidad de los patrones y soporte de hoja del personal responsable. No se evidencio los registros del control de calidad del glucómetro, se debe documentar los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes. Se realizara seguimiento para la verificación de su total cumplimiento.
Medicamentos, Dispositivos Médicos y otros insumos TODOS LOS SERVICIOS	Todo prestador tiene definidas y documentadas las especificaciones técnicas para la selección, adquisición, transporte, recepción,	Los procesos son de la droguería Duana. No se evidencia socialización ni evaluación de los mismos. Se evidenciaron medicamentos vencidos y en malas condiciones de almacenamiento y conservación.	Se evidencia socialización.

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
 Tel: (7) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

**ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD**

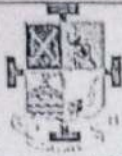
ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, control de cadena de frío, distribución, dispensación, devolución, disposición final y seguimiento al uso de medicamentos, homeopáticos, fitoterapéuticos, productos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), reactivos de diagnóstico in vitro, elementos de rayos X y de uso odontológico; así como de los demás insumos asistenciales que utilice la institución incluidos los que se encuentran en los depósitos ó almacenes de la institución y en la atención	No se ha implementado el programa de Tecnovigilancia en cumplimiento a la resolución 4816 de 2008	Se evidencia documento del plan de tecnovigilancia general que requiere ser adaptado al cumplimiento de la resolución 4816 de 2008 para la sede de Popayán. Se realizara seguimiento para verificar cumplimiento a la implementación.

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	domiciliaria y extramural, cuando aplique.		
Procesos prioritarios	Cuenta con un programa de seguridad del paciente que provea una adecuada caja de herramientas, para la identificación y gestión de eventos adversos.	No se tiene documentado ni implemento el programa de seguridad del paciente	Se evidencia Programa de seguridad del paciente con un documento sin código ni fecha; fue socializado el día 15 de junio de 2017, se evidencia acta de socialización. Cuenta con un cronograma de capacitación al personal código No GPP-FT-18 Versión 01. Temas: programa paciente seguro y Bienestar laboral. Deben realizar el Acto administrativo de adopción de la Política de seguridad del paciente Institucional, designar un referente o equipo

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACB-008

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
		No hay seguimiento a pamec y sic por lo tanto los reportes q se han hecho de sispro y circular 012 no son fiables, ya que no hay registro de su implementación.	<p>institucional para la gestión de la seguridad del paciente, asignado por el representante legal y generar un mecanismo de evaluación para verificar la adherencia.</p> <p>Se debe replantear el Pamec, se realizara seguimiento para verificar su cumplimiento. Se evidencia desarrollo en la actualización de las fichas técnicas de los indicadores de acuerdo a la resolución 256 de 2016. Han identificado algunos de los indicadores que le aplican a la Institución de acuerdo a los servicios habilitados, se realizara seguimiento para</p>

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



Cauca
Territorio Paz



Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	<p>conservados, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva. Son diligenciados y conservados garantizando la custodia y confidencialidad en archivo único.</p> <p>Cuenta con un procedimiento de consentimiento informado, para que el paciente o el responsable del paciente, aprueben o no, documentalmente, el procedimiento e intervención en salud a que va a ser sometido, previa información de los beneficios y riesgos. Cuenta con mecanismos para verificar su aplicación.</p>	<p>generalizado, debe estar definido por servicio y por procedimiento.</p>	<p>informado, debe ser ajustado por procedimiento incluyendo beneficios y riesgos y la opción de desistimiento.</p>

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-000

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
MEDICINA GENERAL	DOTACION	NO se evidencia tensiómetro o brazaletes pediátrico y bascula pediátrica para atención de los Infantes	Se evidencia tensiómetro y brazaletes pediátricos para atención de los infantes.
CIRUGIA GENERAL	TALENTO HUMANO	SERVICIO HABILITADO NO PRESTADO	Se evidencia hoja de vida de los especialistas: Cirujía general Dr. Henry Fernando.
OFTAMOLOGIA	DOTACION	No se evidencia la tecnología mínima requerida para ofertar el servicio	Se evidencia la dotación mínima para la prestación del servicio pero no se evidencia registro invima de la tecnología nueva.
OTORRINOLARINGOLOGIA	DOTACION	No se evidencia la tecnología mínima requerida para ofertar el servicio	Se evidencia la tecnología requerida para la prestación del servicio
PEDIATRIA	TALENTO HUMANO	SERVICIO HABILITADO NO PRESTADO	Se evidencia hoja de vida del Especialista en pediatría Dr Jaime Bonilla con todos los soportes de formación y autorización para ejercer.

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57, Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



Cauca
Territorio Activo



Gobernación del Cauca

**ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD**

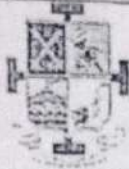
ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
SERVICIO FARMACÉUTICO BAJA COMPLEJIDAD	DOTACION	Se deben fijar los estantes , se debe establecer una hora definida para la medición del control de la temperatura y humedad en el servicio, no se evidencia programación de alarmas para los dispositivos que controlan temperatura	Se evidencia registros de temperatura en horas planeadas, estantes fijos; se sugiere programar las alarmas para los dispositivos que controlan temperatura.
DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	DOTACION Adicional a lo exigido en consulta externa, contar con los elementos necesarios para la valoración de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas, conforme a lo previsto en las Resoluciones 412 de 2000 y 4505 de 2012 ó las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Materiales para la evaluación de desarrollo: mesas y sillas pequeñas y, por lo menos, cinco cajas que	No se evidencio la dotación mínima requerida para la valoración del menor de 10 años en el desarrollo	Se evidencio la dotación mínima requerida para la valoración del menor de 10 años en el desarrollo.

Secretaría de Salud Departamental
Area Calidad de los Servicios
Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
Tel: (7) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
Sitio web: www.saludcauca.gov.co
Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD

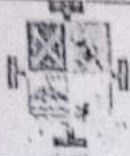
ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	<p>contengan cada una: lápices rojos y negros, una pelota de caucho tamaño mediano, un espejo mediano, una caja pequeña con diez cubos de madera de 2.5 cm de largo, de colores rojo, azul y amarillo, cuentas de madera de 1.5 cm de diámetro y un cordón para ensartarlas, unas tijeras pequeñas de punta roma, un juego de taza y plato de plástico: objetos para reconocimiento: carro, vaca, botón, moneda, muñeca, pelota, etc., cuentos o revistas con dibujos o fotografías, libretas de cien hojas, un tubo de cartón o PVC de 25 cm de largo y 5 cm de diámetro, una campana pequeña con asa, una bolsa de tela que</p>		

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57 Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@secretaducauca.gov.co





Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO
DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
	<p>contiene seis cuadrados, seis triángulos y seis círculos de madera o plástico, en colores amarillo, azul y rojo, de dos tamaños, de 8 y 5 cm de lado.</p> <p>Materiales para las actividades educativas: televisión, grabadora, papelógrafo o tablero, rota folios, afiches, plegables, elementos para demostraciones de puericultura y estimulación.</p>		
ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DOTACION	NO se evidencia tensiómetro o brazaletes neonatal y báscula para atención del recién nacido .	Se evidencia tensiómetro o brazaletes neonatal y báscula para atención del recién nacido .
DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DOTACION	No se evidencian tabla Snell para analfabetas y pediátrica	No se evidencian tabla Snell para analfabetas y pediátrica.
DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	PROCESOS PRIORITARIOS	No se evidencia implementada en la historia clínica del CLAP, no se cuenta con las curvas de incremento de	Se evidencia implementada en la historia clínica el CLAP, se cuenta con las curvas de

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



Cauca
 Territorio = PAZ



Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

M/33-006

AÑO 2016


SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
		peso materno y de altura uterino que permita hacer seguimiento a los principales riesgos durante la gestación.	no momento de peso materno y de altura uterino que permita hacer seguimiento a los principales riesgos durante la gestación.

De acuerdo a los hallazgos, se determina realizar el levantamiento de la(s) medida(s) sanitaria(s):

SERVICIO	DESCRIPCION DE LA MEDIDA
335. OFTALMOLOGIA 340. OTORRINOLARINGOLOGIA 328-MEDICINA GENERAL 714-SERVICIO FARMACEUTICO 304-CIRUGÍA GENERAL 342-PEDIATRÍA 907-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO 908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO 909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) 910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) 911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO 912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) 913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO 914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO 918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES.	SUSPENSION TOTAL DE SERVICIO (5)

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia, Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



 Gobernación del Cauca	ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD	ACS-006
		AÑO 2016

No se realiza el levantamiento de la medida de seguridad de Nutrición y dietética, detección temprana de alteraciones de la agudeza visual.

Se deja constancia del levantamiento y se entrega copia de la presente providencia a su destinatario.

COMISION TECNICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD
LUZ FRANCINY LOPEZ NARVAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ORLANDO ALVAREZ BARREIRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CARLOS ALBERTO SILVA	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
MONICA ANDREA LOPEZ	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
BEATRIZ LILIANA BURBANO	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
EMILCE MARITZA SANCHEZ	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
ANA CRISTINA GOMEZ ATENCIO	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION
CARLOS HERNAN LOPEZ	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA
LUZ FRANCINY LOPEZ NARVAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<i>Franciny Lopez M</i>
ORLANDO ALVAREZ BARREIRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<i>Orlando Alvarez</i>
EMILCE MARITZA SANCHEZ	VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES PARA HABILITACION	<i>Emilce Sanchez</i>

POR EL PRESTADOR

Secretaría de Salud Departamental
 Área Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO	SEGUIMIENTO
			verificar su cumplimiento.
Historia clinica	<p>Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas, con los contenidos mínimos que incluyan datos de identificación, anamnesis, tratamiento y el componente de anexos.</p> <p>Las historias clínicas y/o registros asistenciales: Deben diligenciarse en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas. Cada anotación debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo y firma del autor de la misma. Son oportunamente diligenciados y</p>	<p>No se evidencia que el formato de la historia clínica cuente con los datos mínimos de identificación de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999, como datos del responsable del paciente.</p> <p>La firma de algunos profesionales no esta digitalizada por eso se evidencia en varias de las anotaciones de algunas historias clínicas que no se encuentra la firma del responsable de las anotaciones en varios de los servicios ofertados.</p> <p>No se evidencia procedimiento de consentimiento informado.</p> <p>El formato de consentimiento informado es</p>	<p>La empresa IPSOFT SIIS S.A que provee el software Dusoft está en desarrollo para incluir los datos en la historia clínica digital.</p> <p>Se realizara seguimiento para la verificación de su total cumplimiento.</p> <p>Se realizara seguimiento a la implementación del procedimiento de consentimiento informado.</p> <p>Se evidencia procedimiento de consentimiento</p>

Secretaría de Salud Departamental
 Area Calidad de los Servicios
 Calle 5 No. 15-57. Barrio Valencia. Popayán-Cauca.
 Tel: (2) 8209614 Ext. 205. Cel. 3218117428.
 Sitio web: www.saludcauca.gov.co
 Correo: grupo.calidad@saludcauca.gov.co



Cauca
 Territorio a Paz




Gobernación del Cauca

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD

ACS-006

AÑO 2016

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA
ELKIN BURBANO GOMEZ	COORDINADOR MEDICO	
CLARA EUGENIA MARTINEZ	AUDITORA MEDICA	
JAIME ANDRES HENAO	COORDINADOR DE CALIDAD	
WILDERMAN ARANDA	INGENIERO BIOMÉDICO	

República de Colombia  Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios	ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD	ACS-005
		AÑO 2015


No.346

NOMBRE DEL PRESTADOR O ESTABLECIMIENTO	CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA		
NOMBRE DE LA SEDE (SI APLICA)	CENTRO MEDICO COSMITET SANTANDER DE QUILICHAO		
SEDE: 02	TIPO DE PRESTADOR:	I.P.S X	P.I O.S.D T.E
MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO	IDENTIFICACION-NIT: 830023202-1		
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO		
GERENTE – DIRECTOR O COORDINADOR SEDE (SI APLICA)	EPIFANIO ENRIQUE CANTILLO SARABIA		
CODIGO DE HABILITACION SEDE PRINCIPAL(SI APLICA)	1900107048-01		
CODIGO DE HABILITACION SEDE VISITADA(SI APLICA)	1969807048-02		
DIRECCION SEDE PRINCIPAL (SI APLICA)	KR 34 # 7-00 Cali		
DIRECCION SEDE VISITA	KR 9 # 1-33		
TELEFONO(S)	8291871		
CORREO ELECTRONICO	utcosmisurmitet@hotmail.com		
No. RADICADO (SI APLICA)	FECHA		
285	NOVIEMBRE 09 DE 2015		

En desarrollo de la visita de verificación de las condiciones para la habilitación, realizada por la Comisión Técnica que a continuación se relaciona, conforme a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 2240 de 1996, el Decreto 1011 y Resolución 2003 de 2014 donde se establece Manual de Inscripción de Prestadores y Habilidadación de Servicios de Salud y las normas que lo adicionan, modifican o complementan, al prestador se le encuentra situación de incumplimiento en:


Secretaría de Salud
 Calle 5 # 15-57 Popayán - Colombia | Tel: 8209614 Ext: 205
www.saludcauca.gov.co
grupo.salud@saludcauca.gov.co
 Cel. 3218117428




<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios</p>	<p>ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD</p>	<p>ACS-005</p>
		<p>AÑO 2015</p>

CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICAS:


SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
<p>334. ODONTOLOGIA GENERAL Y 917. PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL</p>	<p>TALENTO HUMANO</p> <p>Cuenta con odontólogo general, de acuerdo con la oferta de servicios.</p> <p>Si realiza actividades de Protección específica y Detección Temprana, disponibilidad de Odontólogo o auxiliar en odontología o auxiliar en salud oral o auxiliar de higiene oral.</p>	<p>Cuenta con odontóloga y auxiliar de odontología pero no se evidencia vínculo contractual que garantice la continuidad para la prestación de los servicios.</p>
	<p>INFRAESTRUCTURA.</p> <p>Las áreas de circulación deben estar libres de obstáculos de manera que permitan la circulación y movilización de pacientes, usuarios y personal asistencial.</p> <p>El consultorio odontológico cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Área para esterilización con mesón de trabajo que incluye poceta para el lavado de instrumental. 2. Si se tienen escaleras o rampas, el piso de éstas es uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios 	<p>No cuenta con mesón de trabajo trabajo que incluye poceta para el lavado de instrumental</p> <p>Se genera riesgo para los pacientes con alguna discapacidad ya que los servicios de odontología y atención preventiva en salud bucal se encuentra en un segundo piso.</p>

República de Colombia  Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios	ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD	ACS-005
		AÑO 2015

	libres.	
	<p>DOTACION: Utiliza los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico.</p>	<p>En el área de odontología NO cuenta con un amalgamador apto para el servicio, la tecnología del amalgamador es obsoleta y puede ocasionar un evento adverso en el momento de la preparación de la amalgama de igual manera genera ruido y problemas auditivos para los pacientes y el personal asistencial. No cuenta con hoja de vida, cronograma de mantenimiento y reporte de mantenimiento preventivo en general de todos los equipos del servicio.</p>
	<p>MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS. Los medicamentos homeopáticos, fitoterapéuticos, productos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), reactivos de diagnóstico in vitro, elementos de rayos X y de uso odontológico y demás insumos asistenciales que utilice el prestador para los servicios que ofrece, incluidos los que se encuentran en los depósitos ó almacenes de la institución se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de insumo de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante ó banco de</p>	<p>No cuenta con termohigrometro, para monitoreo de la temperatura ambiente y humedad que garantice la conservación de los medicamentos, reactivos de diagnóstico invitro, dispositivos médicos e insumos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Se evidencia un ventilador activo en los servicios que puede ocasionar una infección cruzada.</p>

República de Colombia  Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios	ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD	ACS-065
		AÑO 2015

	<p>componente anatómico. El prestador debe contar con instrumentos para medir humedad relativa y temperatura, así como evidenciar su registro, control y gestión.</p>	
	<p>PROCESOS PRIORITARIOS. Cuenta con: Fortalecimiento de la cultura institucional: El prestador tiene un programa de capacitación y entrenamiento del personal en el tema de seguridad del paciente y en los principales riesgos de la atención de la institución. El programa debe mantener una cobertura del 90% del personal asistencial, lo cual es exigible a los dos años de la vigencia de la presente norma.</p>	<p>Se evidencia riesgo en la atención de los servicios de odontología y protección específica atención preventiva en salud bucal</p>
	<p>HISTORIA CLINICA Y REGISTROS: Cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro diario de pacientes y exámenes solicitados. Si se realiza en medio magnético, asegurarse que no se puedan modificar los datos. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Se evidencia que revisando historias clínicas el programa digital Mozilla Firefox deja modificar los datos.
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	<p>TALENTO HUMANO: Si la toma es realizada por los auxiliares, cuenta con supervisión por parte del bacteriólogo, esta</p>	<p>Las muestras son tomadas por Auxiliar de Enfermería, no cuenta con supervisión por parte del</p>

República de Colombia  Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios	ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD	ACS-005
		AÑO 2015

	no implica la supervisión directa de cada procedimiento, ni la presencia permanente del bacteriólogo.	bacteriólogo
	INFRAESTRUTURA: Cuenta con: Lavamanos	El servicio no cuenta con lavamanos


Teniendo en cuenta lo anterior, el Prestador **NO CUMPLE** las Condiciones Básicas Mínimas para la Prestación de los Servicios de Salud Habilitados, con lo cual se encuentra riesgo inminente en la Prestación de los mismos y no hay seguridad para los pacientes atendidos, por lo tanto, la Secretaría de Salud Departamental es la autoridad competente para la aplicación de las medidas de seguridad y según lo dispuesto en el Artículo 576 de la ley 9ª de 1979 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, se requiere imponer la(s) MEDIDA(S) DE SEGURIDAD consistente en:

TIPO DE MEDIDA	SERVICIOS
SUSPENSION TOTAL DE SERVICIO (S)	<ul style="list-style-type: none"> - ODONTOLOGIA GENERAL Y ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL. - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO

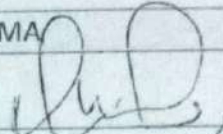
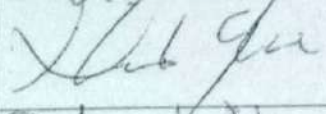
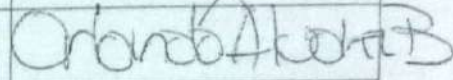
La medida preventiva que aquí se impone y notifica, es de **inmediata ejecución**, se mantendrá durante el tiempo que persista el incumplimiento de la condición, e implica la iniciación de una **investigación** de carácter administrativo contra la institución de la referencia

Se deja constancia de la imposición y comunicación de la medida de seguridad y se entrega copia de la presente providencia a su destinatario.

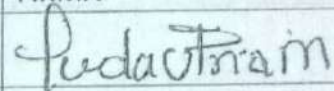
LUGAR	FECHA
Santander de Quilichao	Noviembre 09 de 2015


República de Colombia  Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios	ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD	ACS-005
		AÑO 2015

COMISION TECNICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA
MARTHA NOVELLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
MILDRED GRAJALES FERNANDEZ	VERIFICADOR DE CONDICIONES DE HABILITACION	
ORLANDO ALVAREZ BARREIRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

POR EL PRESTADOR

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA
Jidia Otría Marengo	Enfermería	

República de Colombia  Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios	ACTA DE RETIRO DE DISTINTIVO	ACS-008
		AÑO 2015

No. 346


NOMBRE DEL PRESTADOR O ESTABLECIMIENTO	CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA		
NOMBRE DE LA SEDE (SI APLICA)	CENTRO MEDICO COSMITET SANTANDER DE QUILICHAO		
SEDE: 02	TIPO DE PRESTADOR:	I.P.S	X P.I O.S.D T.E
MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO	IDENTIFICACION-NIT: 830023202-1		
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO		
GERENTE -- DIRECTOR O COORDINADOR SEDE (SI APLICA)	EPIFANIO ENRIQUE CANTILLO SARABIA		
CODIGO DE HABILITACION SEDE PRINCIPAL(SI APLICA)	1900107048-01		
CODIGO DE HABILITACION SEDE VISITADA(SI APLICA)	1969807048-02		
DIRECCION SEDE PRINCIPAL (SI APLICA)	KR 34 # 7-00 Cali		
DIRECCION SEDE VISITA	KR 9 # 1-33		
TELEFONO(S)	8291871		
CORREO ELECTRONICO	utcosmisurmitet@hotmail.com		
No. RADICADO (SI APLICA)	FECHA		
285	NOVIEMBRE 09 DE 2015		

COMISION TECNICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

No.	NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD
1	MARTHA NOVELLA	Profesional Universitario
2	ORLANDO ALVAREZ BARREIRO	Profesional Universitario

Secretaría de Salud
 Calle 5 # 15-57 Popayán - Colombia | Tel: 8209614 Ext: 205
www.saludcauca.gov.co
gcvep.calidad@saludcauca.gov.co
 Cel. 3218317428



República de Colombia  Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios	ACTA DE RETIRO DE DISTINTIVO	ACS-008
		AÑO 2015

3	MILDRED GRAJALES	Verificador condiciones de Habilitación
4	HERNAN LOPEZ	Verificador condiciones de Habilitación
5	EMILCE SAÑUDO	Verificador condiciones de Habilitación
6	MAURICIO MELENDEZ	Verificador condiciones de Habilitación

En desarrollo de la visita de inspección vigilancia y control, conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1011 y la Resolución 2003 de 2014, con su MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, que establece:

"3.1.6.1.2 La Entidad Departamental o Distrital de Salud correspondiente es la responsable de:

3. Retirar el Distintivo de habilitación del servicio, de forma inmediata, cuando proceda cierre del mismo por no mantener las condiciones de habilitación.

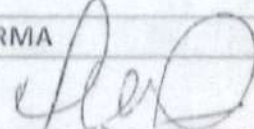
4. Autorizar nuevamente la generación del Distintivo de habilitación, cuando se cumplan las condiciones de habilitación"

Al prestador se le encuentra situación de incumplimiento las Condiciones para la Prestación de los Servicios de Salud Habilitados que generaron la imposición de medida de seguridad, por lo que se procede a retirar el (los) **DISTINTIVO(S) DE HABILITACION:**

CODIGO	SERVICIO	No. DISTINTIVO
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHS079912
334	ODONTOLOGIA GENERAL	DHS079911
917	PROTECCION ESPECIFICA-ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS079923

Se le informa al prestador que una vez se cumpla con las condiciones de Habilitación y haya realizado el levantamiento de la medida de seguridad, podrá solicitar a la Secretaria de Salud la autorización de generación del Distintivo.


COORDINADOR DE LA VISITA

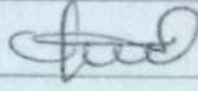
NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA
MARTHA NOVELLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

POR EL PRESTADOR

Secretaría de Salud
 Calle 5 # 15-57 Popayán - Colombia | Tel: 8209614 Ext: 205
www.saludcauca.gov.co
grupo.calidad@saludcauca.gov.co
 Cel. 3218117428



República de Colombia  Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios	ACTA DE RETIRO DE DISTINTIVO	ACS-008
		AÑO 2015

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA
Lidia Utica Morenzo	Enfermera	

Secretaría de Salud
 Calle 5 # 15-57 Popayán - Colombia | Tel: 8209614 Ext: 205
www.saludcauca.gov.co
grupo.calidad@saludcauca.gov.co
 Cel. 3218117428



República de Colombia



Gobernación del Departamento del Cauca
Secretaría de Salud
Área Calidad de los Servicios

**IMPOSICION DE MEDIDA DE
SEGURIDAD
DE INMEDIATA EJECUCION**

No.346

PRESTADOR O ENTIDAD

CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA –
CENTRO MEDICO COSMITET SANTANDER DE QUILICHAO

**SUSPENSION TOTAL DE SERVICIO: TOMA DE
MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO**

LUGAR : **SANTANDER**

FECHA: 09 de NOVIEMBRE de 2015

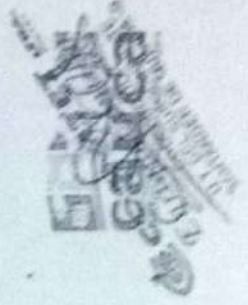
FUNCIONARIO(S):

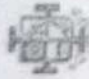
MARTA NOVELLA

ORLANDO ALVAREZ

MILDRED GRAJALES

Secretaría de Salud
Calle 5 # 35-57 Popayán – Colombia | Tel: 8209614 Ext. 205
www.saludcauca.gov.co
equipo.calidad@saludcauca.gov.co
Cel. 3218117428



<p>Republica de Colombia</p>  <p>Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios</p>	<p>IMPOSICION DE MEDIDA DE SEGURIDAD DE INMEDIATA EJECUCION</p>
--	--


No.346

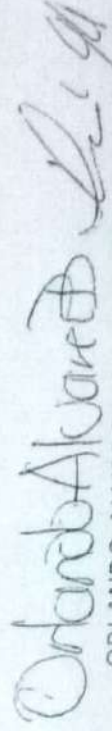
PRESTADOR O ENTIDAD

CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA -
CENTRO MEDICO COSMITET SANTANDER DE QUILICHAO

**SUSPENSION TOTAL DE SERVICIO: ODONTOLOGIA Y
ATENCION PREVENTIVA EN SALU BUCAL**

LUGAR :SANTANDER FECHA: 09 de **NOVIEMBRE** de 2015

FUNCIONARIO(S): 
MARTA NOVELLA


ORLANDO ALVAREZ
MILDRED GRAJALES

Secretaría de Salud
Calle 5 # 15-57 Popayán - Colombia | Tel: 8209614 Ext: 205
www.saludcauca.gov.co
grupo.calidad@saludcauca.gov.co
Cel: 3218117428



GOBERNACION DEL CAUCA
Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud

AUTO No. 001 (05 AGO 2016) DEL 2016

Por el cual se ordena la APERTURA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA
Contra la CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA – CENTRO MÉDICO
COSMITET

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA

LA SUBSECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, en su Artículo 11 literal b y en su Artículo 49, por la Ley 100 de 1993 en su Artículo 176 numeral 4, por el Decreto 2240 de 1996 en su Artículo 19, Ley 09 de 1979 artículos 576 al 580 y por el Decreto 1011 de 2006, en su Artículo 49 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo expresado en el Decreto 1011 de 2006, Artículo 19, por medio del cual se establece: "VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION. Las entidades departamentales y distritales de salud serán las responsables de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas a los prestadores de servicios de salud en lo relativo a las condiciones de capacidad técnica administrativas y de suficiencia patrimonial y financiera..." para lo cual el artículo 20 del mismo decreto señala: "EQUIPOS DE VERIFICACION. Las entidades departamentales y distritales de salud deben contar con un equipo humano de carácter interdisciplinario responsable de la administración del registro especial de prestadores de servicios de salud y la verificación del cumplimiento de las condiciones para la habilitación, así como las demás actividades relacionadas con este proceso, de conformidad con los lineamientos, perfiles y experiencia contenidos en el manual o instrumento de procedimientos para habilitación definido por el Ministerio de la Protección Social."

Que mediante oficio ACS-004 de fecha 26 de Enero de 2016 y recibido el 01/2/2016, el Profesional Especializado del Área de Calidad de los Servicios de la Secretaría Departamental de Salud, remite oficio solicitando la apertura de investigación contra la CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA – CENTRO MÉDICO COSMITET, de acuerdo a visita de verificación del cumplimiento de las condiciones de habilitación, realizado por parte del equipo de funcionarios verificadores del Área Calidad de los Servicios de la Secretaría de Salud por intermedio de la Dra. Martha Novella, Dra. Mildred Grajales Fernández y Dr. Orlando Álvarez Barreiro; quienes realizaron la visita el día 09 noviembre de 2015, en las instalaciones de la IPS, ubicada en la Carrera 9 No. 1-33 del Municipio de Santander de Quilichao.

En dicha visita y dado a conocer mediante acta de imposición de medida de seguridad No. 346 de fecha 09 de noviembre de 2015, se plasmó lo siguiente:

7..)

CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICAS:

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
334. ODONTOLOGIA GENERAL Y 917. PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	INFRAESTRUCTURA. Las áreas de circulación deben estar libres de obstáculos de manera que permitan la circulación y movilización de pacientes, usuarios y personal asistencial. El consultorio odontológico cuenta con: 1. Área para esterilización con mesón	

**Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud**

Continuación del Auto No. 001 del 05 JUN 2016 por el cual se ordena la apertura de un proceso administrativo sancionatorio

	<p>de trabajo que incluye paceta para el lavado de instrumental.</p> <p>2. Si se tienen escaleras o rampas, el piso de éstas es uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en toda su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres.</p>	<p>No cuenta con mesón de trabajo que incluye paceta para el lavado de instrumental</p> <p>Se genera riesgo para los pacientes con alguna discapacidad ya que los servicios de odontología y atención preventiva en salud bucal se encuentra en un segundo piso.</p>
	<p>DOTACION: Utiliza los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico.</p>	<p>En el área de odontología NO cuenta con un amalgamador apto para el servicio, la tecnología del amalgamador es obsoleta y puede ocasionar un evento adverso en el momento de la preparación de la amalgama de igual manera genera ruido y problemas auditivos para los pacientes y el personal asistencial.</p> <p>No cuenta con hoja de vida, cronograma de mantenimiento y reporte de mantenimiento preventivo en general de todos los equipos del servicio.</p>
	<p>MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS.</p> <p>Los medicamentos homeopáticos, fitoterapéuticos, productos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), reactivos de diagnóstico in vitro, elementos de rayas X y de uso odontológica y demás insumos asistenciales que utilice el prestador para los servicios que ofrece, incluidos los que se encuentran en los depósitos o almacenes de la institución se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de insumo de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante o banco de componente anatómico. El prestador debe contar con instrumentos para medir humedad relativa y temperatura, así como evidenciar su registro, control y gestión.</p>	<p>No cuenta con termohigrometro, para monitoreo de la temperatura ambiente y humedad que garantice la conservación de los medicamentos, reactivos de diagnóstico invitro, dispositivos médicos e insumos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.</p> <p>Se evidencia un ventilador activo en los servicios que puede ocasionar una infección cruzada.</p>
	<p>PROCESOS PRIORITARIOS. Cuenta con: Fortalecimiento de la cultura institucional: El prestador tiene un programa de capacitación y entrenamiento del personal en el tema de seguridad del paciente y en los principales riesgos de la atención de la institución. El programa debe mantener una cobertura del 90% del personal asistencial, la cual es exigible a los dos años de la vigencia de la</p>	<p>Se evidencia riesgo en la atención de los servicios de odontología y protección específica atención preventiva en salud bucal</p>

Subsecretaría de Salud

Continuación del Auto No. 001 del 05 AGO 2016 por el cual se ordena la apertura de un proceso administrativo sancionatorio

	<p>presente norma.</p> <p>HISTORIA CLINICA Y REGISTROS: Cuenta con:</p> <p>1. Registro diario de pacientes y exámenes solicitados. Si se realiza en medio magnético, asegurarse que no se puedan modificar los datos.</p>	<p>2. Se evidencia que revisando historias clínicas el programa digital Mozilla Firefox deja modificar los datos.</p>
--	---	---

Teniendo en cuenta lo anterior, el Prestador NO CUMPLE las Condiciones Básicas Mínimas para la Prestación de los Servicios de Salud Habilitadas, con lo cual se encuentra riesgo inminente en la Prestación de los mismos y no hay seguridad para los pacientes atendidos, por lo tanto, la Secretaría de Salud Departamental es la autoridad competente para la aplicación de las medidas de seguridad y según lo dispuesto en el Artículo 576 de la ley 9ª de 1979 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, se requiere imponer la(s) MEDIDA(S) DE SEGURIDAD consistente en:

TIPO DE MEDIDA	SERVICIO
SUSPENSION TOTAL DE SERVICIO (S)	ODONTOLOGIA GENERAL Y ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL.

La medida preventiva que aquí se impone y notifica, es de inmediata ejecución, se mantendrá durante el tiempo que persista el incumplimiento de la condición, e implica la iniciación de una investigación de carácter administrativo contra la institución de la referencia....".

LEY 100 DE 1993, por la cual se crea "EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que en su artículo 176 numeral 4 dispone: "Las direcciones Seccional, Distrital y Municipal de Salud, además de las funciones previstas en las leyes 10 de 1990, tendrán las siguientes funciones": numeral 4 "La inspección y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas, científicas, administrativas y Financieras que expida el Ministerio de Salud, sin perjuicio de las funciones de Inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes."

DECRETO 1011 DE 2006 por medio del cual se crea "EL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD" que en su artículo 49 establece: "La inspección, vigilancia y control del Sistema Único de Habilitación será responsabilidad de las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la cual se ejercerá mediante visitas de verificación de que trata el artículo 21 del presente Decreto, correspondiendo a la Superintendencia Nacional en Salud, vigilar que las entidades territoriales de Salud ejerzan dichas funciones."

DECRETO 2240 DE 1996 por medio del cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud y en particular establece en su ARTICULO 19. "AUTORIDADES COMPETENTES La competencia para la aplicación de las medidas de seguridad la tiene la Dirección Seccional, Distrital o Local de Salud." Y regula la iniciación del proceso sancionatorio en el ARTÍCULO 23. "INICIACION DEL PROCESO SANCIONATORIO. Aplicada una medida de seguridad, se procederá inmediatamente a iniciar el procedimiento sancionatorio". Teniendo en cuenta las normas expresadas es deber de esta autoridad ordenar la correspondiente investigación con el fin de verificar los hechos u omisiones que pueden llegar a constituir infracción a las normas que regulan a los Prestadores de Servicios de Salud.

CIRCULAR No 054, del 5 de junio de 2009, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y dirigida a todos los Gobernadores, Alcaldes Municipales y Distritales y Secretarios de Salud Municipal,

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud

Continuación del Auto No. 001 del 05 AÑO 2016 por el cual se ordena la apertura de un proceso administrativo sancionatorio

Departamental y Distritales, en su Título IV, confiere las competencias de Inspección, Vigilancia y Control de los entes territoriales departamentales en el área de salud, y concretamente el capítulo II, en donde se recopilan las normas que regulan la Inspección, Vigilancia y Control por parte de los entes territoriales departamentales en el área de prestación de servicios de salud.

Decreto 2776-12-2015, por medio del cual se establece el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal administrativo de la Gobernación del Departamento del Cauca, establece dentro de las funciones de la Secretaría de Salud – Subsecretario de Despacho, "IV DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES" numeral 14. Tramitar y fallar en primera instancia los procesos administrativos sancionatorios que la entidad por ley deba adelantar para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad, requeridos por el Área de Calidad de los Servicios así como los requeridos por el Área de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud del Departamento del Cauca."

Con base en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ABRIR investigación de carácter administrativo No. 001-346-2016 contra la CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA – CENTRO MÉDICO COSMITET, con el fin de verificar los hechos u omisiones que pueden llegar a constituir infracción a las normas que regulan a los Prestadores de Servicios de Salud.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de los fines de esta investigación se ordena la práctica de las siguientes diligencias:

- Incorporar a la presente investigación, los siguientes documentos, para que obren legalmente como pruebas:
 - a- El oficio ACS-004 de fecha 26/01/2015 por medio del cual se solicita la apertura de la investigación administrativa firmada por el Profesional Especializado Gerardo Espinosa Navia del Área Calidad de los Servicios de la Secretaria Departamental de Salud del Cauca.
 - b- Copia de acta de medida de seguridad No.346 de fecha 09 de noviembre de 2015.
 - c- Copia de acta de retiro de distintivo No. 346 de fecha 09 de noviembre de 2015.
 - d- Copia de sellos.
 - e- Copia de acta de verificación del cumplimiento de las condiciones de habilitación No. 336 de fecha 09 de noviembre de 2015.

Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la indagación preliminar.

TERCERO: Conceder al representante legal o quien haga sus veces, debidamente acreditado el termino de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de comunicación del presente acto administrativo, con el fin de que ejerza su derecho de contradicción y defensa, y allegue las pruebas que desee hacer valer en su defensa.

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud

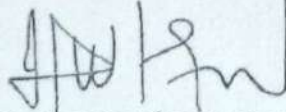
Continuación del Auto No. 001 del 10 de ACO 2016 por el cual se ordena la apertura de un proceso administrativo sancionatorio

CUARTO: Para el cumplimiento de lo ordenado en el presente auto, se comisiona con amplias facultades a la Subsecretaría Departamental de Salud del Departamento del Cauca, para que practique las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de esta investigación.

QUINTO: Notificar personalmente al Representante legal de la CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA – CENTRO MÉDICO COSMITET, Dr. Miguel Ángel Duarte Quintero y/o quien haga sus veces en la Carrera 34 # 10 N-142 del Municipio de Cali – Valle del Cauca, teléfono: 8291871; advirtiéndole que contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75º del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de enero 18 de 2011).


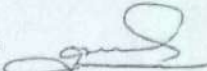
PARÁGRAFO: En caso de no poder notificarse personalmente de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este se notificará por aviso.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR ANDRÉS GIL WALTEROS

Subsecretario Departamental de Salud del Cauca

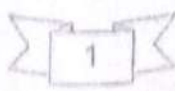
Proyectó: Yohn H. G. - Contratista 
Aprobó: Gerardo Espinosa Navia - Profesional Especializado - Área Calidad de los Servicios 


República de Colombia  Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios	ACTA DE VISITA DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION	ACS-004
		AÑO 2015

No. 336

NOMBRE DEL PRESTADOR	CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA		
NOMBRE DE LA SEDE	CENTRO MEDICO COSMITET SANTANDER DE QUILICHAO		
SEDE:	TIPO DE PRESTADOR:	I.P.S.X	P.I O.S.D T.E
MUNICIPIO: POPAYAN	IDENTIFICACION-NIT:	830023202 - 01	
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO		
GERENTE - DIRECTOR O COORDINADOR SEDE	EPIFANIO ENRIQUE CANTILLO SARABIA		
CODIGO DE HABILITACION SEDE PRINCIPAL	1900107048 - 01		
CODIGO DE HABILITACION SEDE VISITADA	1969807048 - 02		
DIRECCION SEDE PRINCIPAL	KR 34 # 7-00		
DIRECCION SEDE VISITA	KR 9 #1-33		
TELEFONO(S)	8291871		
CORREO ELECTRONICO	utcosmisurmitet@hotmail.com		
No. RADICADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	
0285	09 DE NOVIEMBRE DE 2015	10 DE NOVIEMBRE DE 2015	

En las instalaciones del Prestador, se presentó la Comisión Técnica de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA que a continuación se relaciona, quienes procedieron a realizar la visita de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación, conforme a lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014 donde se establece el Manual de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud y las normas que lo adicionan, modifican o complementan.

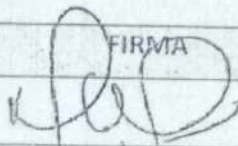


República de Colombia  Gobernación del Departamento del Cauca Secretaría de Salud Área Calidad de los Servicios	ACTA DE VISITA DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION	ACS-004
		AÑO 2015

COMISION TECNICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

No.	NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD
1	Hernán López Narváez	Verificador
2	Emilce Zañudo	Verificadora
3	Mildred Grajales	Verificadora
4	Franciny López	Profesional Universitario
5	Orlando Alvarez	Profesional Universitario
6	Martha P. Novella	Profesional Universitario

COORDINADOR DE LA VISITA

NOMBRE	FIRMA
Martha Patricia Novella Acosta	

GRUPO DEL PRESTADOR

NOMBRE	CARGO O ACTIVIDAD	FIRMA

República de Colombia



Gobernación del Departamento del Cauca
Secretaría de Salud
Área Calidad de los Servicios

ACS- 004
Popayán, Enero 26 de 2015

Doctor:
HECTOR ANDRES GIL GUALTEROS
Subsecretario
Secretaría Departamental de Salud

Cordial saludo.

Solicito a usted la apertura de investigación administrativa a la CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA - CENTRO MEDICO COSMITET DE SANTANDER DE QUILICHAO de acuerdo a la siguiente información:

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
NOMBRE DEL PRESTADOR	CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO
TIPO DE PRESTADOR	IPS
SEDE	02
NIT	830023202 - 01
FECHA DE HABILITACIÓN	2006/11/17
CÓDIGO DE HABILITACIÓN SEDE PRINCIPAL	1900107048 - 01
MUNICIPIO	SANTANDER DE QUILICHAO
DIRECCIÓN	CENTRO
TELÉFONO(S)	57928291871
CORREO ELECTRÓNICO	utcosmisurmitet@hotmail.com

La CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA - CENTRO MEDICO COSMITET DE SANTANDER DE QUILICHAO se inscribió en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), el día 17 de noviembre

Secretaría de Salud
Calle 5 # 15-57 Popayán - Colombia | Tel: 8209601
www.saludcauca.gov.co
grupo.calidad@saludcauca.gov.co
Cel. 3218117428





Gobernación del Departamento del Cauca
 Secretaría de Salud
 Área Calidad de los Servicios

de 2006, con el código de la sede No. 1969807048 - 02 en el cual habilito los siguientes servicios en su sede:

CODIGO	NOMBRE DEL SERVICIO	MODALIDAD	COMPLEJIDAD
1	MEDICINA GENERAL	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
2	ODONTOLOGIA GENERAL	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
3	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
4	SERVICIO FARMACEUTICO	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
5	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
6	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
7	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
8	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
9	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA



Gobernación del Departamento del Cauca
Secretaría de Salud
Área Calidad de los Servicios

10	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
11	DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
12	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
13	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA
14	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	INTRAMURAL AMBULATORIO	BAJA

En desarrollo de la visita de verificación de las condiciones para la habilitación, realizada por la Comisión Técnica del Área de Calidad de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, conforme a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 2240 de 1996, el Decreto 1011 y Resolución 2003 de 2014 donde se establece Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud y las normas que lo adicionan, modifican o complementan, al prestador se le encuentra situación de incumplimiento en:



CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICAS:

SERVICIO	ESTANDAR /CRITERIO INCUMPLIDO	HALLAZGO
334 – Odontología general. 917 – Protección específica – atención preventiva en salud bucal	<p>INFRAESTRUCTURA. Las áreas de circulación deben estar libres de obstáculos de manera que permitan la circulación y movilización de pacientes, usuarios y personal asistencial. El consultorio odontológico cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Área para esterilización con mesón de trabajo que incluye poceta para el lavado de instrumental. <p>Si se tienen escaleras o rampas, el piso de éstas es uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres.</p>	<p>No cuenta con mesón de trabajo trabajo que incluye poceta para el lavado de instrumental</p> <p>Se genera riesgo para los pacientes con alguna discapacidad ya que los servicios de odontología y atención preventiva en salud bucal se encuentra en un segundo piso.</p>
	<p>DOTACION: Utiliza los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico.</p>	<p>En el área de odontología NO cuenta con un amalgamador apto para el servicio, la tecnología del amalgamador es obsoleta y puede ocasionar un evento adverso en el momento de la preparación de la amalgama de igual manera genera ruido y problemas auditivos para los pacientes y el personal asistencial.</p>



Gobernación del Departamento del Cauca
 Secretaría de Salud
 Área Calidad de los Servicios

		No cuenta con hoja de vida, cronograma de mantenimiento y reporte de mantenimiento preventivo en general de todos los equipos del servicio.
	<p>MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS.</p> <p>Los medicamentos homeopáticos, fitoterapéuticos, productos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), reactivos de diagnóstico in vitro, elementos de rayos X y de uso odontológico y demás insumos asistenciales que utilice el prestador para los servicios que ofrece, incluidos los que se encuentran en los depósitos ó almacenes de la institución se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de insumo de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante ó banco de componente anatómico. El prestador debe contar con instrumentos para medir humedad relativa y temperatura, así como evidenciar su registro, control y gestión.</p>	No cuenta con termohigrometro, para monitoreo de la temperatura ambiente y humedad que garantice la conservación de los medicamentos, reactivos de diagnóstico invitro, dispositivos médicos e insumos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Se evidencia un ventilador activo en los servicios que puede ocasionar una infección cruzada.
	<p>PROCESOS PRIORITARIOS. Cuenta con: Fortalecimiento de la cultura</p>	Se evidencia riesgo en la atención de los servicios de odontología y protección específica atención



Gobernación del Departamento del Cauca
 Secretaría de Salud
 Área Calidad de los Servicios

	<p>institucional: El prestador tiene un programa de capacitación y entrenamiento del personal en el tema de seguridad del paciente y en los principales riesgos de la atención de la institución. El programa debe mantener una cobertura del 90% del personal asistencial, lo cual es exigible a los dos años de la vigencia de la presente norma.</p>	<p>preventiva en salud bucal</p>
	<p>HISTORIA CLINICA Y REGISTROS: Cuenta con: 1. Registro diario de pacientes y exámenes solicitados. Si se realiza en medio magnético, asegurarse que no se puedan modificar los datos.</p>	<p>2. Se evidencia que revisando historias clínicas el programa digital Mozilla Firefox deja modificar los datos.</p>

De acuerdo a lo anterior:

El Prestador **NO CUMPLE** las Condiciones Básicas Mínimas para la Prestación de los Servicios de Salud Habilitados, con lo cual se encuentra riesgo inminente en la Prestación de los mismos y no hay seguridad para los pacientes atendidos, por lo tanto, la Secretaría de Salud Departamental es la autoridad competente para la aplicación de las medidas de seguridad y según lo dispuesto en el Artículo 576 de la ley 9ª de 1979 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, se requiere imponer la(s) **MEDIDA(S) DE SEGURIDAD** consistente en:

TIPO DE MEDIDA	SERVICIO
CLAUSURA TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO	
SUSPENSION TOTAL DE SERVICIO (S)	334 - Odontología general. 917 - Protección específica - atención preventiva en salud bucal.
SUSPENSION PARCIAL DE SERVICIO(S)	

Secretaría de Salud
 Calle 5 # 15-57 Popayán - Colombia | Tel: 8209601
www.saludcauca.gov.co
grupo.calidad@saludcauca.gov.co
 Cel. 3218117428



República de Colombia



Gobernación del Departamento del Cauca
Secretaría de Salud
Área Calidad de los Servicios

DECOMISO DE OBJETOS Y PRODUCTOS (MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, REACTIVOS PARA DIAGNOSTICOS IN VITRO O INSUMOS DE USO MEDICO)	
CONGELACION O SUSPENSION TEMPORAL DEL EMPLEO DE PRODUCTOS U OBJETOS (EQUIPOS BIOMEDICOS)	

Se solicita apertura de Investigación la CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA – CENTRO MEDICO COSMITET DE SANTANDER DE QUILICHAO. Por NO CUMPLIR las Condiciones Básicas Mínimas para la Prestación de los Servicios de Salud Habilitados, con lo cual se encuentra riesgo inminente en la Prestación de los mismos y no hay seguridad para los pacientes atendidos.

Atentamente,

GERARDO ESPINOSA NAVIA
Profesional Especializado
Área Calidad de los servicios

Proyecto: MARTHA PATRICIA NOVELLA ACOSTA – Profesional Universitario

Anexos: Copia de Acta de visita de verificación
Acta de medida de seguridad

Secretaría de Salud
Calle 5 # 15-57 Popayán – Colombia | Tel: 8109601
www.saludcauca.gov.co
BMDO.calidad@saludcauca.gov.co
Cel. 3218117428

